



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DGRH**

Manual de Organización

Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Elaboró

Revisó

Fabiola Vallejo Romero
Subdirectora de Recursos Humanos

Claudia Tenorio Torres
Directora de Calidad y
Optimización de Procesos

Aprobó

El manual de organización se **autoriza**
y **se emite** el 20 de noviembre de 2020

Alejandro César Rosas Guerrero
Titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Número de dictamen:

Número y fecha de oficio de dictamen:



CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 2. ANTECEDENTES | 4 |
| 3. CULTURA ORGANIZACIONAL | 6 |
| 4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES..... | 8 |
| 5. RESPONSABILIDADES..... | 14 |
| Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación | |
| Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado | |
| Dirección General de Innovación de Trámites | |
| Coordinación de Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar | |
| 6. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA..... | 15 |
| 7. ORGANIGRAMA | 17 |
| 8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE | 21 |
| Dirección General de Planeación y Evaluación | |
| 6. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA..... | 56 |
| 7. ORGANIGRAMA | 57 |
| 8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE ... | 58 |
| 9. MARCO JURÍDICO..... | 71 |



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de organización se consideran normas internas que reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas de la Secretaría, por lo cual la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación elaboró el presente manual de organización, con los siguientes objetivos:

- Presentar una visión de conjunto de la Unidad.
- Precisar el objetivo y las funciones que deben realizar los órganos que la integran.
- Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos.
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción de los servidores públicos de la unidad administrativa.

En el manual de organización se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa; la cultura organizacional, la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, las responsabilidades, el marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que se realizan para cumplir dichos objetivos.

La Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación mantendrá actualizado este manual de organización a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta Unidad y a quien resulte de interés.



2. ANTECEDENTES

Antecedentes históricos

En abril de 1934, se publica la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, el cual es el primer antecedente que se tiene de la Coordinación General de Delegaciones Federales, al establecerse las Agencias Generales de Economía, dependientes de la Secretaría de Economía Nacional.

Para 1959, mediante acuerdo, se crea el Departamento de Representaciones Federales. Posteriormente en 1963, ante la necesidad de tener una mayor coordinación entre las Unidades Centrales y las Delegaciones, se elevó el nivel administrativo del Departamento de Representaciones Federales al de Dirección General.

En 1986, se incluyó en el Reglamento Interior, Diario Oficial del 12 de febrero, la nueva figura jurídico-administrativa de la Delegación Coordinadora Regional. Misma que fue recogida de la opinión en diferentes foros de consulta, se establecieron Delegaciones estratégicas con ámbito regional, transfiriéndoles mayores facultades.

Asimismo, el titular del ramo expidió los acuerdos del 3 de marzo de 1986 y del 2 de febrero de 1987, creando con ellos, las Delegaciones Coordinadoras Regionales; determinando su jurisdicción y ubicación. Bajo este contexto, la Dirección General de Representaciones Federales redujo su estructura orgánica, reorientó funcionalmente sus actividades y adoptó a partir de septiembre de 1987, una nueva nomenclatura, la de Coordinadora General de Delegaciones.

Derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en el Diario Oficial del 16 de marzo de 1989, así como del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Diario Oficial de la Federación del 17 de marzo de 1989, esta Unidad volvió a modificar su nomenclatura recobrando la anterior de Dirección General de Representaciones Federales, así como su nueva adscripción jerárquica en la Oficialía Mayor de la Secretaría.

La necesidad de adecuar el sistema de coordinación regional a las actuales condiciones económicas y llevar las políticas y estrategias planteadas en los programas nacionales de modernización, permitió avanzar hacia un esquema desconcentrado estatal, en el cual cada capital de estado contaría con una Representación Federal y cuando las condiciones económicas y geográficas lo justificaran, se establecerían Subdelegaciones Federales, dependientes jerárquica y funcionalmente de la Delegación Federal Estatal correspondiente.

El 14 de septiembre de 1994, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo para Reformar las atribuciones, funciones, circunscripción y organización de las Delegaciones,



2. ANTECEDENTES

Subdelegaciones Federales y Oficinas de Servicios de la Secretaría de Comercio y Fomento industrial.

En ese año, se efectúa una reestructuración en la cual la Dirección General de Delegaciones Federales aumenta su jerarquía a Coordinación General de Delegaciones Federales.

El 29 de enero del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, que establece que la Coordinación General de Delegaciones Federales y delegaciones y Subdelegaciones Federales quedan adscritas a la Oficialía Mayor.

La Secretaría de Economía contaba con 51 Representaciones Federales en todo el país, y según su ámbito de acción se encuentran distribuidas en Delegaciones Federales, Subdelegaciones Federales y Oficinas de Servicios, las cuales dependen de la Coordinación General de Delegaciones Federales.

Mediante el Acuerdo, publicado el 18 de marzo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se cambió la adscripción de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Oficialía Mayor a la Oficina del Secretario. Sin embargo, para el 29 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, en el cual se indica que la Coordinación General de Delegaciones Federales, las Delegaciones y Subdelegaciones Federales quedan adscritas nuevamente a la Oficialía Mayor.

El 8 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que modifica el diverso que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, en el cual se señala que la Coordinación General de Delegaciones Federales, las Delegaciones y Subdelegaciones Federales quedan adscritas a la Oficina del C. Secretario de Economía.

Mediante el oficio 307-A-4795 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Of/408/974/2015 de la Secretaría de la Función Pública, se cancelaron dos Subdelegaciones Federales, una en Poza Rica, Veracruz y otra en San Luis Río Colorado, Sonora. A partir del 1º de enero de 2016 la Secretaría de Economía cuenta con 49 Representaciones Federales (32 Delegaciones y 17 Subdelegaciones).

El 17 de octubre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía en el cual las Delegaciones y Subdelegaciones Federales pasan a ser Oficinas de Representación en las Entidades Federativas, mismas que dependen jerárquicamente de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación mediante Acuerdo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 07 de noviembre de 2019.



3. CULTURA ORGANIZACIONAL

Los servidores públicos de las Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación están comprometidos y se rigen bajo los preceptos de la Misión, la Visión y los Valores de la Secretaría de Economía y, además, cuentan con su propia Misión y Visión, alineadas a éstas.

Misión de la Secretaría de Economía

Nuestra misión es desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de estímulo a la inversión nacional y extranjera, propiciando el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsando la productividad y competitividad de los sectores industriales, que permitan su integración a cadenas regionales y globales de valor, con el fin de contribuir a generar bienestar para las y los mexicanos.

Visión de la Secretaría de Economía

Nuestra visión es ser una dependencia que contribuya de manera decisiva a transformar la vida pública del país, propiciando un crecimiento económico alto y sostenido a través de la innovación de los sectores económicos públicos y privados; de la diversificación de mercados y productos; así como de la inclusión de regiones y sectores económicos, contribuyendo a una distribución equitativa de la capacidad productiva generada entre todos los sectores sociales y regiones del país

Misión de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Desarrollar acciones de planeación y evaluación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, con el fin de establecer mecanismos de mejora continua en su implementación y alcance para el logro de los objetivos sectoriales fortaleciendo su efectividad y orientación a resultados.

Visión de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Contribuir al crecimiento económico del país mediante la planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas eficaces para la innovación de los sectores económicos públicos y privados; la diversificación de mercados y productos; así como la inclusión de regiones y sectores económicos.



3. CULTURA ORGANIZACIONAL

VALORES

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no Discriminación
- Equidad de género
- Entorno Cultural y Ecológico
- Cooperación
- Liderazgo

En materia de Derechos Humanos

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Economía respetan los derechos humanos y, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de acuerdo con los siguientes principios:

- Universalidad: Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- Interdependencia: Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.
- Indivisibilidad: Los derechos humanos conforman una totalidad, por lo que son complementarios e inseparables.
- Progresividad: Prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

En consecuencia, deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley y de conformidad con el Título Primero, capítulo primero “De los derechos humanos y sus garantías” establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las personas servidoras públicas de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, igualitario y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona y en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de Igualdad de Género y No Discriminación

El lenguaje empleado en el presente Manual no pretende generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que se garantiza el establecimiento de un comportamiento y lenguaje incluyente de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.



4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

Las atribuciones de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía, se encuentran en el Capítulo IV, en el Artículos 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre del 2019.

ARTÍCULO 15.- La Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación tiene las atribuciones siguientes:

- I. Promover y coordinar la ordenación racional y sistemática de las acciones y actividades propias de las políticas públicas, programas y proyectos de la Secretaría, asegurar su congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Secretaría, así como vigilar que las entidades paraestatales coordinadas por esta contribuyan con los objetivos y metas que, en su caso, se establezcan a la Secretaría en el Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos y metas del Programa Sectorial, y que conduzcan sus actividades de conformidad con los programas institucionales y especiales que correspondan;
- II. Definir los criterios metodológicos para la evaluación de resultados de las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, que realizarán las Subsecretarías conforme al marco competencial a que se refiere el artículo 7, fracción II de este Reglamento;
- III. Orientar y apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a esta, en el desarrollo de procesos de planeación y seguimiento, orientados a la elaboración de programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Apoyar técnicamente a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a esta, en la elaboración y seguimiento de indicadores de resultados, y gestión de sus programas, con base en los lineamientos específicos que para tal efecto emitan las instancias competentes;
- V. Diseñar y someter a consideración de la persona Titular de la Secretaría, propuestas de políticas, programas, proyectos y acciones para el fomento al desarrollo económico, así como propuestas de adecuaciones a los ya existentes y, en su caso, de mecanismos de vinculación entre los mismos;
- VI. Fungir como enlace de la Secretaría ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y ante la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de la evaluación del desempeño a que se refieren los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los asuntos relativos a los procesos de



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

- VII. evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios, proyectos y políticas de la Secretaría, así como de las entidades paraestatales sectorizadas a esta;
- VIII. Coordinar el proceso para la contratación, operación y supervisión, de las evaluaciones externas de las políticas, programas presupuestarios y acciones a cargo de la Secretaría y de las entidades paraestatales sectorizadas a esta, además de apoyar a dichas instancias en la planeación, ejecución y difusión de las evaluaciones externas;
- IX. Dar seguimiento y difusión a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas de los programas de la Secretaría, y proponer acciones de mejora a las unidades responsables a cargo de los programas y proyectos de la misma, con apego a los lineamientos que para tal efecto emitan las instancias competentes;
- X. Orientar y apoyar a las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, en el diseño, operación y seguimiento de sus evaluaciones externas, con apego a los lineamientos que para tal efecto emitan las instancias competentes;
- XI. Dirigir el proceso, así como establecer los criterios para el diseño y elaboración de las reglas de operación o lineamientos de los programas presupuestarios que entregan apoyos provenientes de subsidios, y emitir opiniones técnicas en la materia;
- XII. Coordinar con las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con las entidades paraestatales sectorizadas a esta, el análisis, integración y difusión, según corresponda, de los informes oficiales competencia de la Secretaría sobre el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación nacional;
- XIII. Apoyar a la Unidad de Administración y Finanzas en las actividades de planeación y evaluación relacionadas con el proceso de programación y presupuestación anual de la Secretaría, con base en lineamientos específicos que para tal efecto emitan las instancias competentes;
- XIV. Realizar análisis sobre tendencias socioeconómicas y demográficas, que inciden sobre el desarrollo económico a mediano y largo plazo;
- XV. Coordinar el diseño de los indicadores de desempeño de las políticas y programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados, así como apoyar a las entidades paraestatales coordinadas por esta en el diseño de indicadores de desempeño;
- XVI. Planear los mecanismos de monitoreo y evaluación externa de políticas, acciones y programas presupuestarios operados por las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría;
- XVII. Integrar en una plataforma tecnológica la información necesaria acerca de la operación, desempeño y resultados de las unidades administrativas y los órganos



4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

- administrativos desconcentrados de la Secretaría, y presentarla periódicamente a consideración de la persona Titular de la Secretaría y las personas Titulares de las Subsecretarías para coadyuvar con el proceso de toma de decisiones estratégicas;
- XVIII. Promover las políticas, programas y acciones a cargo de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y realizar estudios relativos a los resultados e impacto de estos;
- XIX. Promover la suscripción de convenios y acuerdos con dependencias y organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como con representantes de los sectores privado, social y de otra índole, que tengan por objeto el desarrollo de procesos y actividades de evaluación de políticas, programas y acciones a cargo de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría;
- XX. Promover la realización de cursos, seminarios y programas en los que se difunda el conocimiento sobre la evaluación y monitoreo de programas de fomento al desarrollo económico;
- XXI. Dictaminar los asuntos y trámites que competen a la Secretaría en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, y expedir las resoluciones correspondientes, en coordinación con las unidades administrativas competentes y sin perjuicio de la competencia de estas cuando los trámites y asuntos deban resolverse por estas últimas, en cuyo caso, la Unidad remitirá los trámites o asuntos a estas, para los efectos conducentes, y
- XXII. Proponer a la persona Titular de la Secretaría la adecuación de programas, procesos e instrumentos operativos para su mejora.

La persona Titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación será auxiliada en el ejercicio de sus facultades por:

- a) La Dirección General de Planeación y Evaluación, respecto del ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XVII y XXI de este artículo, en relación con los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la evaluación institucional de los programas y proyectos de la Secretaría, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;
- b) La Dirección General de Innovación de Trámites, respecto del ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones XVI, XIX y XX de este artículo; sin menoscabo de lo anterior, podrá realizar la detección de áreas de oportunidad para la renovación, actualización o modernización de procesos internos, enfocados a la optimización de mecanismos para facilitar el acceso a los servicios públicos que competen a la Secretaría;
- c) La Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado, respecto del ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones IV, IX, XI y XVIII de este artículo, en lo que respecta a las acciones que desarrollen los órganos



4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, con la finalidad de asesorarlos y apoyarlos en el seguimiento de los procesos para la elaboración de programas sectoriales o sus respectivos programas institucionales, así como de aquellos proyectos que aseguren el cumplimiento de sus funciones, e

d) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de Trámites y Servicios; de Minas, y de lo Administrativo, respecto del ejercicio de la facultad establecida en la fracción XX de este artículo.

ARTÍCULO 12.- Las personas Titulares de las Unidades, Direcciones Generales y Oficinas previstas en la fracción II del artículo 2 de este Reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen las facultades siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación sea de su competencia;
- III. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por sus superiores jerárquicos o por cualquier autoridad en el ámbito de su competencia;
- IV. Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos instruidos por su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia, así como realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto relativo a la unidad administrativa a su cargo y aprobar el de las que les estén adscritas;
- VI. Ejercer el presupuesto autorizado a la unidad administrativa a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, e informar periódicamente a su superior jerárquico del desarrollo de los programas bajo su responsabilidad;
- VII. Suscribir los contratos, convenios y demás instrumentos que permitan dar cumplimiento a sus atribuciones, previo dictamen de la Unidad de Apoyo Jurídico, así como informar a dicha Unidad sobre el cumplimiento o incumplimientos de las partes contratantes;
- VIII. Orientar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos de la Secretaría;
- IX. Coordinar sus actividades con otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con Empresas Productivas del Estado, cuando así lo requieran para el mejor funcionamiento de la Dependencia;



4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

- X.** Supervisar que se cumpla con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda;
- XI.** Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones dictadas por servidores públicos subalternos, así como sustanciar aquellos recursos que en razón de su competencia les correspondan, y someterlos a la consideración y firma de los servidores públicos que deban resolverlos conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en concordancia con la Unidad de Apoyo Jurídico;
- XII.** Imponer las sanciones laborales a que se haga acreedor el personal a su cargo, en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables, previa opinión que emita la Unidad de Apoyo Jurídico;
- XIII.** Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que les sea requerida por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o por las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la propia Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV.** Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo, incluyendo archivos y documentos electrónicos;
- XV.** Planear, diseñar, desarrollar, mantener y operar los sistemas informáticos requeridos para el sustento de las funciones que les son asignadas por este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información;
- XVI.** Administrar los recursos humanos de su adscripción de acuerdo a la normativa aplicable;
- XVII.** Coadyuvar, con la unidad administrativa competente de la Secretaría, en la elaboración y actualización del Manual de Organización General de la Secretaría y de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, de la unidad administrativa a su cargo, conforme a los lineamientos que se establezcan para tal efecto, así como promover su difusión;
- XVIII.** Auxiliar a sus superiores jerárquicos en el ejercicio de las atribuciones de estos;
- XIX.** Supervisar el ejercicio de las facultades que se otorgan a las unidades administrativas que están bajo su adscripción y, en su caso, ejercer directamente dichas facultades en los asuntos o casos específicos que estimen pertinentes;
- XX.** Proyectar, en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas, las acciones que se requieran para elevar la calidad, modernizar y simplificar los procesos operativos relacionados con la atención y servicios de usuarios;



4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

- XXI.** Realizar las acciones conducentes para que se proporcione la información pública de asuntos de su competencia, en términos de las leyes que en el ámbito federal aplique en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como apoyar las labores del Comité de Transparencia de la Secretaría;
- XXII.** Nombrar y remover libremente al personal del gabinete de apoyo, así como proponer al superior jerárquico o a la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, según corresponda, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las unidades administrativas bajo su adscripción que no estén sujetos al servicio profesional de carrera, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXIII.** Integrar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la información de los expedientes laborales del personal a su cargo;
- XXIV.** Proponer a su superior jerárquico, cuando lo estime necesario y en coordinación con la Unidad de Apoyo Jurídico, anteproyectos de iniciativas de leyes y decretos legislativos, así como de reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes y demás disposiciones normativas aplicables a asuntos de su competencia;
- XXV.** Proponer a la persona Titular de Secretaría la delegación de sus facultades en servidores públicos subalternos;
- XXVI.** Desempeñar las comisiones que le encomiende el superior jerárquico o la persona Titular de la Secretaría y, por instrucción expresa de este, representar a la Secretaría ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y participar en comités y grupos de trabajo interinstitucionales, así como mantenerlos informados sobre la ejecución y desarrollo de sus actividades;
- XXVII.** Participar en el diseño, implementación y promoción de políticas públicas en materia de su competencia;
- XXVIII.** Implementar las medidas administrativas necesarias para la observancia de las leyes que expida el Congreso de la Unión y la normativa administrativa que expida el Ejecutivo Federal, en las materias de su competencia, y
- XXIX.** Las demás que les atribuyan las disposiciones legales o reglamentarias, las que les sean delegadas, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como las que les encomiende la persona Titular de la Secretaría o sus superiores jerárquicos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

5. RESPONSABILIDADES

- Persona titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, autorizar este manual y asegurar su difusión.
- Persona titular de la Dirección de Calidad y Optimización de Procesos, revisar este manual y asegurar su cumplimiento.
- Persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos, elaborar y actualizar este manual.
- Personas titulares de la (s) Coordinación del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar, Dirección General de Planeación y Evaluación, Dirección General de Innovación de Trámites, y Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, será responsabilidad de todos los servidores públicos desempeñar los empleos, cargos o comisiones que tienen asignados y realizar las funciones descritas en este manual con los principios de legalidad, honradez, transparencia y eficacia para el mejor manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.



6. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

114. Titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

114. 0.1 Dirección de Calidad y Optimización de Procesos

114. 0. 2. 0. 1 Departamento de Análisis, Evaluación y Monitoreo de Procesos

114. 0. 2. 0. 2 Departamento de Optimización de Procesos

114. 0. 2. 0. 3 Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad

114. 0. 3 Dirección de Análisis y Prospectiva

114. 0. 3. 0. 1 Departamento de Investigación Estratégica

114. 0. 4 Dirección de Trámites y Servicios

114. 0. 4. 0. 1 Departamento de Apoyo a las Áreas de Servicios

114. 0. 4. 1 Subdirección de Servicios de Minas, Comercio Interior e Inversión Extranjera

114. 0. 4. 1. 1. Departamento de Seguimiento de Trámites

114. 0. 5 Dirección de Vinculación Administrativa Estatal

114. 0. 5. 0. 1 Departamento de Apoyo Normativo Estatal

114. 0. 5. 0. 2 Departamento de Contratos y Convenios Estatales

114. 0. 5. 0. 3 Departamento de Programación Presupuestaria Estatal

114. 0. 5. 0. 4 Departamento de Gestión Presupuestaria Central

114. 0. 5. 0. 5 Departamento de Recursos Materiales Central y Estatal

114. 0. 5. 0. 6 Departamento de Enlace de Servicios Generales Estatales

114. 0. 5. 1 Subdirección de Recursos Humanos Estatal y Central

114. 0. 5. 1. 1 Departamento de Personal Estatal

114. 0. 6 Dirección de Seguimiento a la Gestión Institucional

114. 0. 6. 0.1 Departamento de Seguimiento a la Gestión Institucional

114. 0. 6. 1 Subdirección de Información Estratégica

114. 0. 7 Dirección de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento

114. 0. 7. 0. 1 Departamento de Información y Seguimiento de Políticas de Fomento

114. 1 Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado

114. 2 Dirección General de Innovación de Trámites



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

6. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

114.3 Coordinación del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar.

114.3.1 Dirección de Capacitación y Vinculación del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar

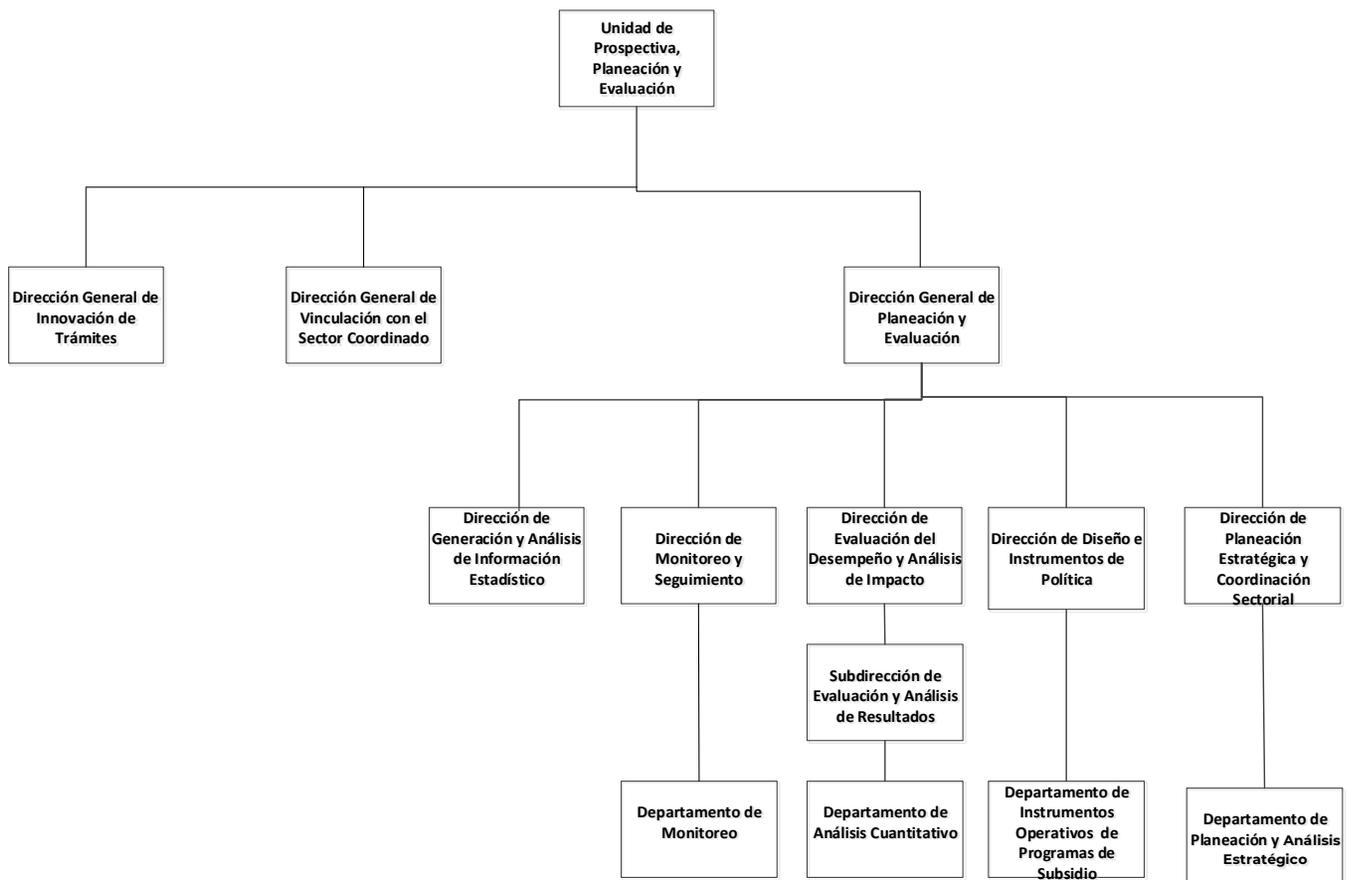
114.3.2 Dirección Jurídica del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

7. ORGANIGRAMA

Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

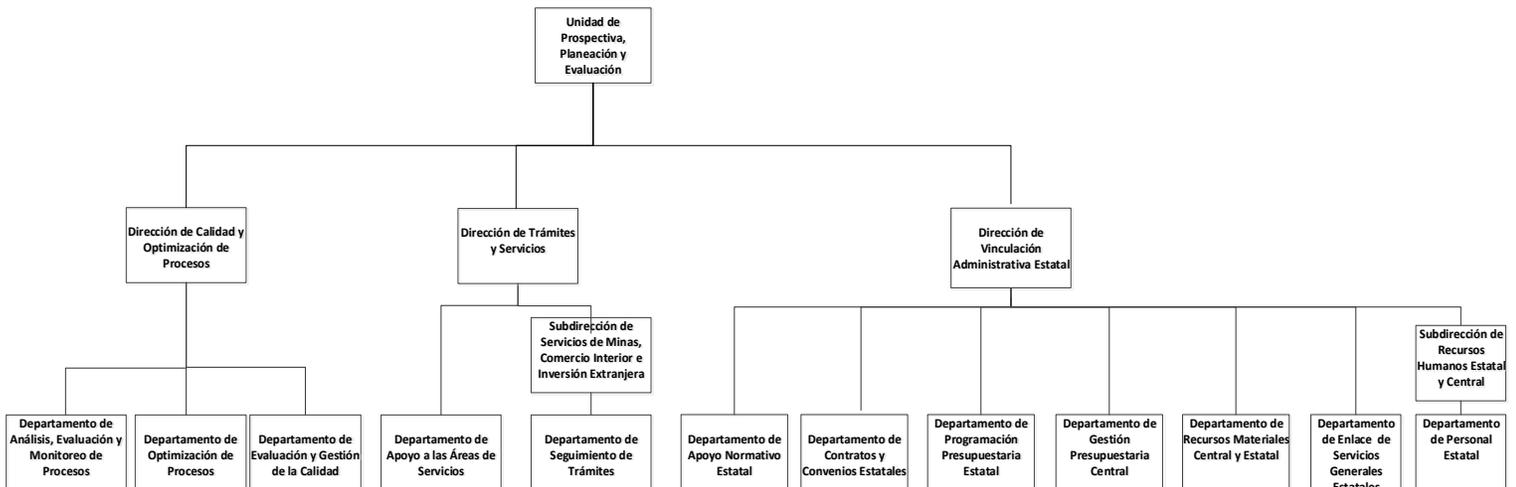




MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

7. ORGANIGRAMA

Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

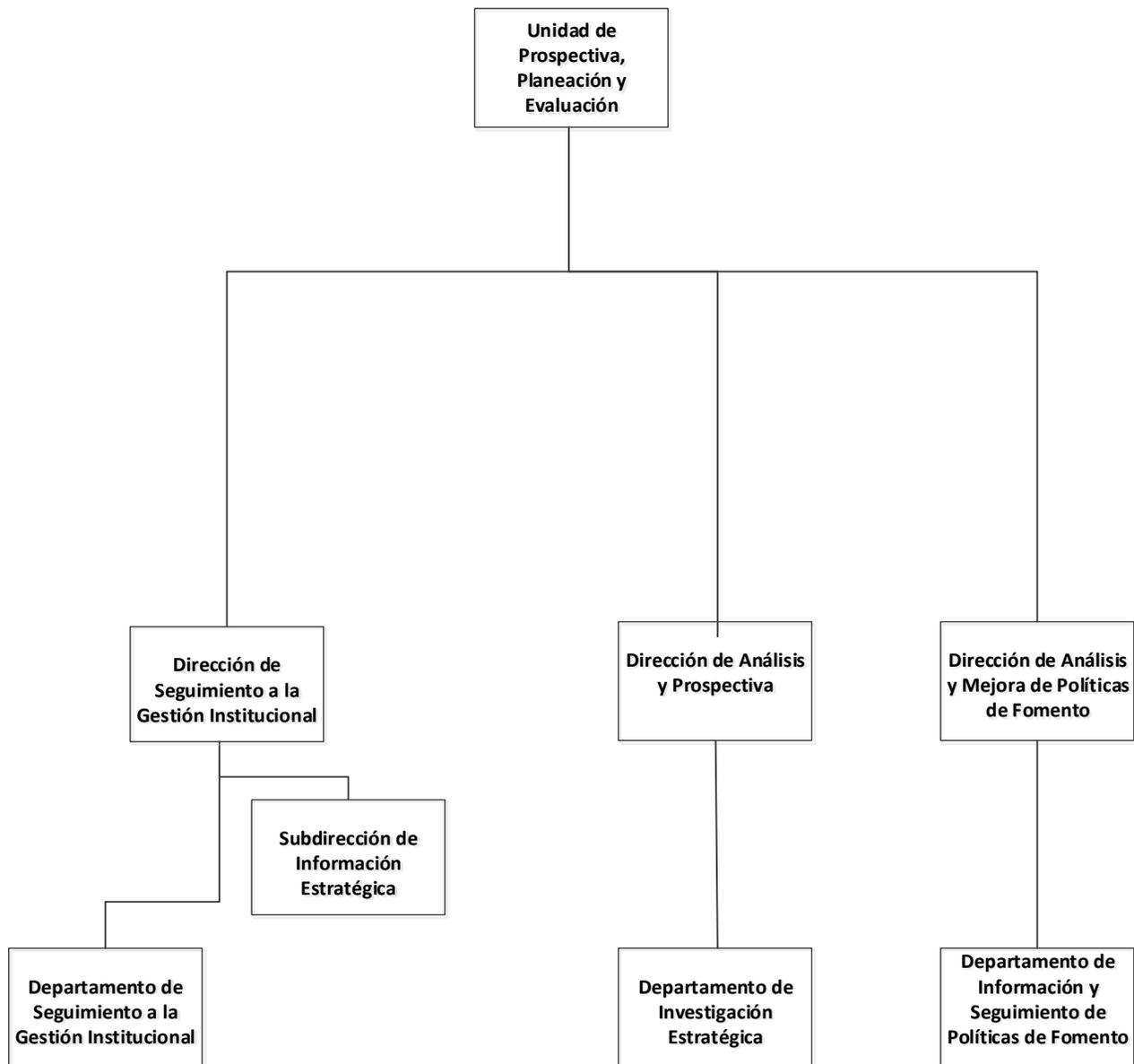




MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

7. ORGANIGRAMA

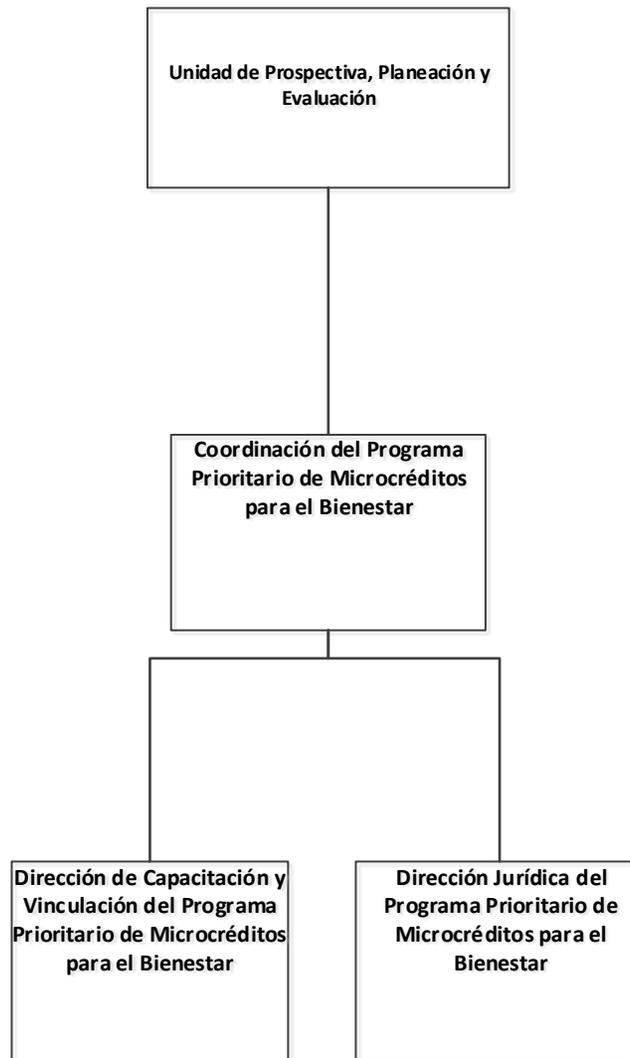
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación





7. ORGANIGRAMA

Coordinación del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar





8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

10-114-1-M1C031P-0000023-E-Y-G

Objetivo

Coordinar y definir las acciones de planeación y evaluación que instruya la persona Titular de la Secretaría de Economía y que permitan a la dependencia contar con políticas públicas, programas, proyectos y acciones eficaces para contribuir a generar bienestar para las y los mexicanos.

Funciones

1. Fomentar y coordinar la vinculación entre las acciones y actividades propias de los programas y proyectos de la Secretaría y el Sector Coordinado, y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Secretaría.
2. Proponer y establecer los criterios para la evaluación de programas, proyectos y acciones de las entidades paraestatales sectorizadas de la Secretaría.
3. Brindar asesoría sobre los procesos de planeación y seguimiento orientados a la elaboración de programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de las funciones de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades paraestatales sectorizadas.
4. Coordinar el diseño de programas, proyectos y acciones de políticas para el logro de las metas y objetivos establecidos, así como mecanismos de vinculación entre los mismos.
5. Fungir como enlace de la Secretaría ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Intervenir y asesorar en la contratación de las evaluaciones externas de los programas a cargo de la Secretaría, así como dirigir su operación y seguimiento.
7. Difundir los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas de los programas a cargo de la Secretaría.
8. Brindar la asesoría para el diseño, operación y seguimiento de las evaluaciones externas de los programas a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

9. Intervenir en la formulación de los proyectos relacionados con la emisión o modificación de reglas de operación o lineamientos de los programas a cargo de la Secretaría y del Sector Coordinado
10. Coordinar el análisis e integración de la información necesaria para la elaboración de los informes, sobre el grado de avance y cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional, oficiales del titular de la Dependencia.
11. Contribuir en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas en las actividades de planeación y evaluación relacionadas con el proceso de programación y presupuestación anual de la Secretaría.
12. Dirigir el análisis de la información de carácter socioeconómica y estadística relevante para el Sector Economía proveniente de encuestas, estudios, registros administrativos, entre otros, con el objetivo de proveer datos para la planeación y mejora de los programas, proyectos y acciones estratégicas del Sector Economía.
13. Asesorar a las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades paraestatales sectorizadas, en la elaboración de la matriz de indicadores de desempeño de las políticas y programas, con base en los lineamientos específicos que para tal efecto emitan las instancias competentes.
14. Establecer los criterios y lineamientos de carácter técnico, así como los procedimientos para la planeación y evaluación de los programas, proyecto y acciones estratégicas del Sector Economía.
15. Desarrollar y actualizar de manera periódica la herramienta tecnológica que integre la información sobre la operación, desempeño e indicadores de resultados de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.
16. Promover, con las unidades administrativas de la Secretaría, acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y Programas derivados de éste, así como el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía.
17. Coordinar la realización de evaluaciones y estudios a fin de verificar los resultados e impacto de los programas y acciones a cargo de las unidades administrativas.
18. Suscribir convenios y acuerdos con dependencias y organismos públicos de los tres órdenes de gobierno para desarrollo de procesos y actividades de evaluación de políticas, programas y acciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

19. Establecer los mecanismos para difundir el conocimiento sobre la evaluación y monitoreo de programas de fomento al desarrollo económico.
20. Coordinar la revisión y el análisis de los trámites que competen a la Secretaría de Economía a fin de emitir el dictamen y expedir las resoluciones correspondientes en coordinación con las unidades administrativas competentes.
21. Coordinar la emisión de opiniones técnicas a las Reglas o Lineamientos de Operación de los programas a cargo del Sector Economía para su mejora.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 1 Dirección de Calidad y Optimización de Procesos

10-700-1-M1C021P-0000326-E-C-G

Objetivo

Promover la implementación de las mejores prácticas de gobierno en materia de innovación de trámites y procesos sustantivos a fin de conformar una visión sistémica encaminada a satisfacer los requerimientos y expectativas de los usuarios y beneficiarios.

Funciones

1. Elaborar diagnósticos de los trámites y procesos que brindan atención a diversos usuarios para identificar nuevos modelos y prácticas de automatización mediante el uso de internet
2. Coordinar con las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades del sector las acciones para la expedición de resoluciones digitales para facilitar la atención a usuarios
3. Dirigir los estudios, proyectos y análisis comparativos que permitan identificar ineficiencias u obstáculos para proponer acciones que mejoren la calidad de los servicios que se proporciona la dependencia y la satisfacción de sus usuarios.
4. Dirigir las acciones para la creación de plataformas tecnológicas que permita facilitar y simplificar la gestión de beneficios a las pequeñas y medianas empresas.
5. Definir metas y objetivos para la integración entre diferentes procesos que permitan mejorar la calidad de los servicios, con un enfoque de satisfacción de las necesidades de las y los usuarios
6. Promover la generación de una plataforma tecnológica que integre los trámites en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera para agilizar su acceso y seguimiento.
7. Desarrollar una matriz que permita priorizar soluciones para aquellos errores con mayor probabilidad de ocurrencia y mayor impacto sobre la calidad de servicios.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 2. 0. 1 Departamento de Análisis, Evaluación y Monitoreo de Procesos

10-114-1-M1C014P-0000006-E-C-C

Objetivo

Verificar el desempeño de los procesos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación para proponer estudios que coadyuven a incrementar los resultados en la atención a sus usuarios.

Funciones

1. Elaborar estudios y análisis de los procesos, productos y servicios de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, para determinar si se atienden las necesidades de las áreas adscritas.
2. Solicitar información a las unidades para identificar las causas que limitan o impiden el funcionamiento de los procesos de la unidad.
3. Verificar el envío y recepción de información entre los procesos de la unidad para subsanar los problemas de comunicación.
4. Monitorear los sistemas y procesos de atención a usuarios implementados en la unidad para medir su impacto.
5. Dar seguimiento a la implementación de mejoras de los programas para determinar el alcance y la consecución de los objetivos.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 2. 0. 2 Departamento de Optimización de Procesos

10-114-1-M1C014P-0000005-E-C-L

Objetivo

Implementar mecanismos para mejorar los procesos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación con el uso y aprovechamiento de herramientas.

Funciones

1. Verificar el funcionamiento de los procesos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación para determinar la eficiencia en su ejecución.
2. Determinar inconsistencias en la operación de procesos para reorientar las actividades de las áreas y satisfacer las necesidades de los usuarios.
3. Analizar las metas y objetivos de los procesos de la unidad para el diseño de otras que maximicen su productividad.
4. Identificar los procesos de las áreas que sean susceptibles de automatización para facilitar el acceso y uso de los servicios públicos.
5. Desarrollar una herramienta que permita monitorear los avances en la optimización de las funciones.
6. Analizar los resultados obtenidos en la implementación de nuevos procesos para definir las necesidades del personal en su ejecución.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 2. 0. 3 Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad

10-114-1-M1C014P-0000007-E-C-L

Objetivo

Implementar las acciones y herramientas para gestionar la calidad en los procesos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Funciones

1. Proponer estudios para describir las necesidades de los usuarios de los procesos que se operen en la unidad.
2. Elaborar los criterios metodológicos para establecer indicadores de calidad en los procesos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.
3. Analizar los resultados de los indicadores de calidad de los procesos de la unidad para determinar su nivel de cumplimiento.
4. Proponer acciones preventivas para orientar las actividades de mejora en los procesos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.
5. Proponer estrategias para que las áreas mantengan comunicación y se eviten duplicidades en el desarrollo de procesos.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 3 Dirección de Análisis y Prospectiva

10-500-1-M1C021P-0000346-E-C-G

Objetivo

Dirigir la integración y el análisis de información económica en materia de industria, comercio, innovación, inversión y desarrollo económico, a fin de proponer estrategias y escenarios prospectivos de impacto que incidan en beneficio de la economía nacional.

Funciones

1. Coordinar la investigación con otras instituciones en materia de análisis prospectivo para determinar la emisión de documentos, encuestas y evaluaciones en materia económica.
2. Dirigir el análisis de la información en materia económica generada por las diferentes unidades administrativas para evaluar la calidad de los datos producidos o recomendar diferentes procedimientos de investigación.
3. Dirigir investigaciones sobre macrotendencias relacionadas con los procesos sustantivos del desarrollo económico con el propósito de proponer la integración de la agenda prospectiva de la Secretaría.
4. Proponer los criterios para la integración de información estadística, datos relevantes e indicadores económicos en materia de industria, comercio, innovación, inversión y desarrollo económico con el fin de identificar factores que inciden sobre el bienestar de la población en el mediano y largo plazo.
5. Diseñar estudios de grupos focales e investigación cualitativa para contar con fuentes de información especializada sobre la economía nacional.
6. Coordinar la elaboración de informes sobre condiciones sociales, económicas y demográficas de la población para determinar las nuevas tendencias de las que se podrán obtener mayores beneficios para el sector.
7. Coordinar la realización de simulaciones de impacto económico y social para proponer diversas acciones o respuestas de diversas contingencias en materia económica.
8. Identificar tecnologías emergentes que permitan determinar las estrategias de inversión para alcanzar el mayor grado de aprovechamiento a nivel económico.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 3. 0. 1 Departamento de Investigación Estratégica

10-114-1-M1C014P-0000021-E-C-D

Objetivo

Analizar la información en materia de industria, comercio, innovación, inversión y desarrollo económico para conocer tendencias de los indicadores de la economía nacional y aportar elementos en el diseño de proyectos prospectivos.

Funciones

1. Analizar información especializada que permita proporcionar elementos sobre las condiciones de la economía nacional para diseñar acciones, estrategias o proyectos de atención que sirvan para la prospectiva institucional.
2. Elaborar estudios que definan los factores que afectan más al desarrollo de la industria, comercio, innovación e inversión con la finalidad de establecer los temas de la agenda de prospectiva.
3. Proponer acciones para que en las áreas de la secretaría se difunda una cultura de innovación al interior de la organización.
4. Analizar los indicadores relacionados con la industria, comercio, innovación, inversión, servicios y desarrollo económico para determinar su evolución.
5. Integrar información sobre herramientas técnicas y estadísticas para medir el impacto de programas y políticas públicas institucionales.
6. Verificar publicaciones especializadas en materia de industria, comercio, innovación, inversión y desarrollo económico para facilitar el análisis estadístico y el diseño de estrategias y proyectos en esas materias.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 4 Dirección de Trámites y Servicios

Objetivo

Dirigir las acciones para el dictamen de los asuntos y trámites en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, competencia de la secretaría que se gestionan en las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas (oficinas de representación) a fin de asegurar la atención de los usuarios.

Funciones:

1. Supervisar a las oficinas de representación para la resolución y dictamen de los trámites y servicios a cargo de las unidades administrativas de la secretaría.
2. Verificar las políticas y programas sectoriales a cargo de la secretaría para apoyar en su implementación en las oficinas de representación.
3. Coordinar con las unidades administrativas de la secretaría la atención de los planteamientos de la ciudadanía para la mejora continua de los procedimientos de atención y resolución de los trámites y servicios.
4. Coordinar los análisis para identificar la necesidad de actualizaciones en los trámites y servicios llevados a cabo en las oficinas de representación y solicitar a las unidades administrativas su atención.
5. Proponer al titular de la unidad los criterios de evaluación, parámetros y metas, así como los mecanismos para asegurar la calidad en la atención a los trámites y servicios por parte de las oficinas de representación.
6. Coordinar con los órganos administrativos desconcentrados de la secretaría las acciones que apoyen la promoción de los programas institucionales de la secretaría.
7. Coordinar la actualización permanente del catálogo de trámites y servicios a cargo de las unidades administrativas de la secretaría, con la finalidad de que la ciudadanía conozca y utilice adecuadamente los servicios que se proporcionan.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 4. 0. 1 Departamento de apoyo a las áreas de servicios

10-114-1-M1C014P-0000008-E-C-D

Objetivo

Dar seguimiento a la atención de trámites y servicios en materia de comercio exterior para facilitar su operación en las Oficinas de Representación en las entidades federativas.

Funciones

1. Integrar los problemas operativos de las oficinas de representación en materia resolución de trámites en materia de comercio exterior para su análisis y orientación de las áreas normativas.
2. Analizar el catálogo de trámites y servicios de comercio exterior en las oficinas de representación para verificar su actualización.
3. Dar seguimiento a la recepción y envío de certificados de origen a las oficinas de representación para que los particulares sean susceptibles de recibir preferencias arancelarias.
4. Verificar las solicitudes de información a los particulares emitidas por la Dirección General de Facilitación Comercial y la Dirección General de Comercio Exterior para coordinar su atención en las oficinas de representación en los estados.
5. Verificar las modificaciones a las disposiciones en materia de comercio exterior para informar y orientar en la atención de trámites a las oficinas de representación.
6. Dar seguimiento a las acciones en materia de visitas de verificación de comercio exterior en las oficinas de representación en las entidades federativas para que las áreas normativas cuenten con elementos para su dictamen.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 4. 1 Subdirección de Servicios de Minas, Comercio Interior e Inversión Extranjera

10-114-1-M1C015P-0000009-E-C-D

Objetivo

Verificar la atención trámites y servicios en materia de minas, inversión, extranjera y comercio interior por parte de las Oficinas de Representación en las entidades federativas (oficinas de representación) para contribuir al desarrollo económico del país.

Funciones

1. Supervisar el análisis de trámites y servicios en materia de minas, inversión extranjera y comercio interior para orientar a las oficinas de representación en su atención.
2. Coordinar las acciones para que las oficinas de representación lleven a cabo notificaciones y/o visitas en materia de minas, comercio interior e inversión extranjera.
3. Revisar y analizar los informes en materia de minas, comercio interior e inversión extranjera para que se evalúe la gestión de las oficinas de representación.
4. Coordinar las actividades de enlace entre áreas normativas y las oficinas de representación para que se brinden servicios en materia de minas, comercio interior, inversión extranjera y propiedad industrial ajustados a la normatividad actualizada.
5. Coordinar reuniones con las áreas normativas para verificar el cumplimiento por parte de las representaciones en las metas y objetivos establecidas para los programas y trámites en materia de minas, inversión extranjera y comercio interior.
6. Contribuir a la identificación de necesidades de capacitación de las oficinas de representación en materia de minas, comercio interior e inversión extranjera para su consideración en el programa anual de capacitación de la secretaria.
7. Diseñar y elaborar el plan anual de trabajo para la operación de los programas y trámites de las áreas de minas en las oficinas de representación para establecer metas y objetivos.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 4. 1. 1. Departamento de Seguimiento de Trámites

10-114-1-M1C014P-0000015-E-G-D

Objetivo

Dar seguimiento a las acciones en materia de trámites y servicios de minas, inversión extranjera y comercio Interior para facilitar su atención en las Oficinas de Representación en las entidades federativas (oficinas de representación).

Funciones

1. Integrar los problemas operativos de las oficinas de representación en materia de minas, inversión extranjera y comercio interior para su análisis y orientación.
2. Verificar las solicitudes de visitas de inspección en materia minera, comercio interior e inversión extranjera por parte de las representaciones federales para su seguimiento y apoyo de las áreas normativas.
3. Sistematizar la información de trámites en materia de minas, comercio interior e inversión extranjera llevados a cabo por las oficinas de representación para facilitar el análisis de su gestión.
4. Integrar la información de acuerdos, decretos, reformas a la ley, reglamentos y manuales generados en las áreas normativas para conocimiento de las oficinas de representación y actualización de sus procesos en materia de trámites y servicios.
5. Elaborar un programa para la actualización de procedimientos y normatividad de trámites y servicios en materia de minas, comercio interior e inversión extranjera en las oficinas de representación.
6. Analizar las atribuciones y funciones de las oficinas de representación para proponer mejoras en el desarrollo de los actos administrativos que les correspondan.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5 Dirección de Vinculación Administrativa Estatal

10-710-1-M1C021P-0000807-E-C-S

Objetivo

Implementar las disposiciones administrativas que rijan la operación de las oficinas de representación en las entidades federativas en materia de recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales e informáticos y de comunicación.

Funciones

1. Implementar las políticas de gestión, supervisión y control en materia de recursos humanos, financieros, servicios generales e informáticos y de comunicación en las oficinas de representación.
2. Proponer criterios para mejorar la eficiencia administrativa de las oficinas de representación.
3. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de las oficinas de representación para que se integre y gestione su aprobación ante la secretaría de hacienda y crédito público.
4. Dar seguimiento al presupuesto autorizado a las oficinas de representación para asegurar su correcto ejercicio.
5. Gestionar ante la Dirección General de Recursos Humanos los movimientos de personal de las oficinas de representación así como su evaluación, capacitación y prestaciones, para que se realicen de conformidad con la normatividad de la materia.
6. Verificar las adquisiciones, arrendamientos y servicios que requieran las oficinas de representación para gestionar el trámite de pago de los mismos.
7. Supervisar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las oficinas de representación para asegurar la guarda y custodia de dicha documentación.
8. Verificar la atención de solicitudes y visitas de supervisión de los órganos fiscalizadores y unidades administrativas a las oficinas de representación para dar seguimiento al cumplimiento de sus requerimientos y observaciones.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5. 0. 1 Departamento de Apoyo Normativo Estatal

10-400-1-M1C014P-0000165-E-G-D

Objetivo

Analizar la normatividad en materia administrativa, electoral, y de contratos y convenios para apoyar las Oficinas de Representación en las entidades federativas y la Dirección de Vinculación Administrativa Estatal en el trámite de registro y formalización de contratos y convenios, y atención de recursos y juicios.

Funciones

1. Revisar los recursos de revisión, juicios contenciosos que se turnen a la Dirección de Vinculación Administrativa Estatal para que se emita la respectiva contestación con los fundamentos jurídicos aplicables.
2. Dar seguimiento al procedimiento de registro de contratos y convenios de las oficinas de representación ante la Unidad de Apoyo Jurídico para dar cumplimiento a la obligación de pago de los contratos.
3. Analizar los documentos administrativos emitidos en las oficinas de representación y áreas adscritas a la unidad en materia laboral para verificar que se encuentren fundamentados debidamente y se integren a los expedientes que correspondan.
4. Registrar la información y versión pública de los contratos y convenios celebrados por las oficinas de representación para su consulta en el sistema nacional de transparencia, garantizando el derecho de acceso a la información.
5. Registrar en la plataforma correspondiente los contratos de arrendamiento de las oficinas de representación para que el instituto de administración y avalúos de bienes nacionales verifique la información del personal, los espacios asignados y el cumplimiento a las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.
6. Elaborar el reporte de las garantías de servicios expedidas por las oficinas de representación a favor de la tesorería de la federación para que se verifique el cumplimiento de los contratos o se gestione el cobro de la póliza correspondiente.
7. Verificar las disposiciones que se emitan en materia electoral para orientar las actividades y funciones de las oficinas de representación durante los periodos de veda electoral.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5. 0. 2 Departamento de Contratos y Convenios Estatales

10-120-1-M1C014P-0000196-E-C-H

Objetivo

Analizar los convenios y contratos en materia de prestación de servicios generales que se requieran en las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas, a fin de asegurar el apego a la normatividad aplicable, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales y administrativas.

Funciones

1. Elaborar los contratos de arrendamientos y prestación de servicios para su registro ante la Unidad de Apoyo Jurídico y para que las oficinas de representación en los estados cuenten con un espacio determinado y con los servicios para el desempeño de sus funciones.
2. Analizar los convenios modificatorios de prestación de servicios que se requieran llevar a cabo en las oficinas de representación, para que se cumpla con la normatividad y se registren ante la Unidad de Apoyo Jurídico.
3. Apoyar a las oficinas de representación en los estados en materia de penas convencionales para su interpretación y seguimiento para su aplicación correspondiente
4. Registrar en el control de contratos los datos y avance del trámite de los contratos y/o convenios de las oficinas de representación para la verificación y seguimiento de su formalización.
5. Analizar los requerimientos de información que correspondan a las áreas adscritas a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación y las oficinas de representación para integrar los documentos que se encuentren en los archivos de la unidad y se garantice la transparencia y el acceso a la información.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5. 0. 3 Departamento de Programación Presupuestaria Estatal

10-431-1-M1C014P-0000034-E-C-A

Objetivo

Dar seguimiento a la gestión, distribución y control del ejercicio de los Recursos Financieros requeridos para la operación de proyectos y programas de las oficinas de representación estatal.

Funciones

1. Gestionar la autorización de viáticos en las oficinas de representación en las entidades federativas para las comisiones del personal que deba atender verificaciones en materia de comercio exterior y minas.
2. Elaborar reportes de compras mensuales de las oficinas de representación en las entidades federativas para mantener actualizada la información correspondiente al ejercicio presupuestal asignado.
3. Verificar el presupuesto asignado en las Oficinas de representación en las entidades federativas para gestionar la ampliación o reducción en las diferentes partidas de acuerdo a sus necesidades de operación.
4. Verificar la información presupuestal de los anteproyectos y calendarios de las oficinas de representación, a fin de contar con los recursos para la operación de los programas y pagos de servicios durante el ejercicio fiscal.
5. Proponer medidas de contingencia para evitar el incumplimiento de pagos a terceros en las oficinas de representación en las entidades federativas.
6. Analizar las medidas de austeridad, disciplina presupuestal y ahorros decretados por el ejecutivo federal para proponer acciones para su instrumentación en las oficinas de representación y la unidad.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5. 0. 4 Departamento de Gestión Presupuestaria Central

10-120-1-M1C014P-0000199-E-C-N

Objetivo

Gestionar los recursos presupuestarios requeridos para la operación de proyectos y programas de la Secretaría en la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Funciones

1. Verificar el ejercicio de los recursos financieros de las diferentes áreas de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, para eficientar los recursos con los que se cuentan.
2. Capturar en el sistema de contabilidad y presupuesto los movimientos que correspondan a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación para dar seguimiento al ejercicio de los recursos asignados.
3. Registrar en el sistema de gestión de comisiones oficiales los viáticos nacionales e internacionales, así como sus comprobaciones para su revisión y autorización de la Dirección General de Programación Presupuesto y Contabilidad y dar continuidad a la atención de asuntos oficiales.
4. Supervisar la integración de información para tramitar la erogación de gastos menores requeridos por las áreas adscritas a la unidad y administrar el fondo revolvente asignado.
5. Registrar las operaciones presupuestales generadas por las Oficinas de Representación en las entidades federativas de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación de manera mensual, generar asegurando la vigilancia del presupuesto asignado a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación y erogarlo de la manera más eficiente posible.
6. Generar reportes mensuales que se refieran a las operaciones presupuestales de la unidad para determinar la gestión o trámite de adecuaciones en las diferentes partidas.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5. 0. 5 Departamento de Recursos Materiales Central y Estatal

10-410-1-M1C014P-0000132-E-C-F

Objetivo

Gestionar y Apoyar en la Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales requeridos por las áreas de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación; para el desarrollo de las funciones sustantivas.

Funciones

1. Revisar e integrar la documentación de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación y las oficinas de representación para la consolidación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PAAAS)
2. Revisar e integrar la documentación para la consolidación de los programas anuales de disposición final de bienes muebles y bajas documentales de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación y las oficinas de representación para la adecuada administración y control de los bienes muebles, almacenes e inventarios.
3. Apoyar en la integración de la documentación del levantamiento físico de inventario de las oficinas de representación en las entidades federativas para la actualización de los vales de resguardo de los bienes asignados a los servidores públicos adscritos a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.
4. Gestionar ante la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el suministro de cafetería, papelería, agua, combustible, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de mobiliario, y equipo de administración, y así como servicios de mensajería para la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.
5. Supervisar el mantenimiento y elaboración de bitácoras del parque vehicular asignado a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, para el control y manejo adecuado de los vehículos.
6. Integrar los requerimientos de equipo de cómputo y comunicaciones, de las oficinas de representación en las entidades federativas y de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su consolidación ante la Dirección General de Tecnologías de la Información y para el control de su asignación.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5. 0. 6 Departamento de Enlace de Servicios Generales Estatales

10-114-1-M1C014P-0000010-E-C-D

Objetivo

Gestionar y apoyar en el seguimiento de las contrataciones de servicios consolidados de la Secretaría de Economía para las Oficinas de Representación en las entidades federativas con el fin de que cuenten con medios para el desarrollo de sus funciones sustantivas.

Funciones

1. Integrar la información para gestionar el pago de los servicios de mensajería para las oficinas de representación para asegurar la entrega de documentación generada.
2. Verificar el suministro de combustible a vehículos asignados a cada una de las oficinas de representación para procurar el uso racional de la flotilla vehicular.
3. Analizar la información registrada por las oficinas de representación en las entidades federativas en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la administración pública federal, así como el programa anual de trabajo, para verificar que se realice conforme a las disposiciones administrativas de carácter general.
4. Registrar la información de las compras realizadas por las oficinas de representación en el sistema de COMPRANET para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la administración pública federal
5. Analizar e integrar la información trimestral sobre energía, agua, consumo de combustible y mantenimiento de las flotillas vehiculares en las oficinas de representación para su evaluación ante el comité interno de uso eficiente de energía de la secretaría de economía.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5. 1 Subdirección de Recursos Humanos Estatal y Central

10-400-1-M1C015P-0000086-E-C-M

Objetivo

Dar seguimiento a las necesidades de Recursos Humanos en la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, así como en las Oficinas de Representación en las entidades federativas de la Secretaría con el propósito de contribuir al desarrollo de las funciones sustantivas de la unidad.

Funciones

1. Coordinar la aplicación de la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, así como de las oficinas de representación de la secretaría, para verificar el cumplimiento a los objetivos institucionales y para que se establezcan las metas colectivas e individuales
2. Analizar la normatividad en materia laboral para gestionar ante la Dirección General de Recursos Humanos el otorgamiento de prestaciones aplicables a los servidores públicos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, así como de las oficinas de representación.
3. Supervisar el control de registro de asistencia y puntualidad del personal de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, así como de las oficinas de representación en las entidades federativas de la secretaría, a fin de integrar la información requerida para el otorgamiento de estímulos premios y recompensas
4. Supervisar la integración de las modificaciones a las estructuras vigentes, manuales de organización y de procedimientos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, así como de las oficinas de representación de la secretaría para gestionar su actualización y respectivo dictamen.
5. Identificar las plazas vacantes adscritas la unidad, así como a las oficinas de representación para gestionar ante la dirección general de recursos humanos su ocupación mediante proceso de selección.
6. Coordinar los movimientos escalafonarios, entre sindicato y la Dirección General de Recursos Humanos, a fin de contar con personal operativo de base adecuado para el desempeño de funciones de la unidad.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 5. 1. 1 Departamento de Personal Estatal

10-120-1-M1C014P-0000214-E-C-L

Objetivo

Gestionar el seguimiento en materia de Recursos Humanos de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, así como de las Oficinas de Representación en las entidades federativas de la Secretaría, en apego a la normatividad vigente y con el fin en contribuir en el buen funcionamiento de la unidad.

Funciones

1. Elaborar formatos e integrar la documentación para tramitar los movimientos de ingreso, promoción y baja de personal de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación y de las oficinas de representación de la secretaria, con apego a la normatividad vigente.
2. Verificar la integración de guías de estudio, temarios y la documentación que se requiera para el concurso de puestos pertenecientes al servicio profesional de carrera.
3. Gestionar la aplicación de la evaluación del desempeño para la administración pública federal del personal operativo y de mando de la unidad y de las oficinas de representación, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente
4. Integrar y mantener actualizada la plantilla de personal adscrito a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación y oficinas de representación en las entidades federativas para que se cuente con información de ocupación y vacancias en las áreas adscritas.
5. Integrar la información referente a las necesidades de capacitación del personal de la unidad, a fin de dar seguimiento al programa anual de capacitación.
6. Verificar e integrar las solicitudes de autorización de vacaciones e incidencias del personal adscrito a la unidad y las oficinas de representación en las entidades federativas para gestionar su aplicación y mantener su control.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 6 Dirección de Seguimiento a la Gestión Institucional

10-112-1-M1C018P-0000012-E-C-G

Objetivo

Coordinar el proceso de intercambio de información que de cuenta de la operación, avances y resultados de los programas, acciones y políticas del Sector Economía, para la conformación de informes oficiales, y reportes internos, que contribuyan a la toma de decisiones y a la evaluación institucional.

Funciones

1. Autorizar e implementar los lineamientos generales para la integración de los informes institucionales que den cuenta de la operación y resultados del sector economía.
2. Difundir los lineamientos generales para la integración del informe de gobierno, informe de labores, informe trimestral y demás informes de rendición de cuentas, para garantizar la uniformidad en el contenido de la información reportada.
3. Presidir las reuniones de trabajo con las unidades responsables del sector economía encargadas de proporcionar información, para presentar el cronograma de trabajo para la integración de los informes de rendición de cuentas.
4. Dirigir las reuniones con las unidades responsables del sector economía para dar a conocer y promover el cumplimiento de los criterios establecidos para el informe de gobierno o informes de rendición de cuentas coordinados por otras dependencias de la administración pública federal.
5. Establecer la correspondencia y temporalidad de la información recibida por parte de las unidades responsables del sector economía, para la correcta ejecución de los tiempos establecidos para la entrega de los informes de rendición de cuentas.
6. Coordinar el proceso de intercambio de información con otras dependencias de la administración pública federal, en el marco de la elaboración del informe de gobierno o los informes de rendición de cuentas coordinados por otras instancias, para asegurar el cumplimiento de la estructura y criterios definidos por dichas dependencias.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

7. Validar la información recibida de parte de las unidades responsables del sector economía, para su integración en el informe de rendición de cuentas correspondiente.
8. Garantizar la entrega del informe de gobierno, informe trimestral, informe de labores y demás informes de rendición de cuentas, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
9. Asegurar la publicación del informe trimestral, informe de labores y demás informes de rendición de cuentas en el sitio oficial de la secretaría de economía, para mantener informadas a las autoridades competentes y a la ciudadanía del actuar del sector.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 6. 0.1 Departamento de Seguimiento a la Gestión Institucional

10-112-1-M1C014P-0000019-E-C-G

Objetivo

Analizar la información relacionada con los avances y resultados de los programas, acciones y políticas del Sector Economía, para la correcta gestión institucional a través de la conformación de informes oficiales que den cuenta el estado que guarda el sector.

Funciones

1. Organizar el proceso de intercambio de información, para la recopilación estructurada de la información del sector economía que se integrará en el informe de labores, informes trimestrales y otros informes de rendición de cuentas institucionales.
2. Verificar que la información remitida por las unidades responsables del sector economía mantengan relación con los lineamientos generales establecidos por la Dirección de Seguimiento a la Gestión Institucional, para garantizar la correcta estructura de la información plasmada en el informe de labores, el informe trimestral y otros informes de rendición de cuentas institucionales.
3. Evaluar la información aportada por las unidades responsables del sector economía, a fin de emitir sugerencias de mejora para fortalecer su reporte de avance y resultados en el marco de la integración del informe de labores, el informe trimestral y demás informes institucionales.
4. Integrar la información validada correspondiente a las diversas unidades responsables, para conformar los informes institucionales que den cuenta del estado que guarda el sector economía.
5. Generar la documentación correspondiente y oportuna, para garantizar el cumplimiento de entrega en tiempo y forma del informe de labores, el informe trimestral y demás informes institucionales.
6. Efectuar la gestión con el área de comunicación social, para la correcta publicación de los informes institucionales en el sitio web oficial de la Secretaría de Economía, garantizando la rendición de cuentas del sector.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 6. 1 Subdirección de Información Estratégica

10-114-1-M1C015P-0000004-E-C-I

Objetivo

Estructurar, analizar y verificar la correcta integración de la información que dé cuenta de los avances y resultados de los programas, acciones y políticas del sector economía, que contribuyan a la toma de decisiones, a la evaluación institucional y a la rendición de cuentas.

Funciones

1. Proponer a la Dirección de Seguimiento a la Gestión Institucional, los Lineamientos Generales para la integración de los informes institucionales, con la finalidad de establecer los criterios que deberá contener la información del reporte del sector economía.
2. Sistematizar el proceso de intercambio de información, para la recopilación estructurada de la información del sector economía que se aportará al informe de gobierno y otros informes de rendición de cuentas.
3. Elaborar el cronograma de trabajo en el que se establezcan las acciones para una correcta y oportuna entrega de información del sector economía, que integra los informes institucionales.
4. Verificar que la información remitida por las unidades responsables del sector economía se apegue a los lineamientos generales establecidos por otras dependencias de la administración pública federal, para la integración del informe de gobierno y demás informes de rendición de cuentas a cargo de dichas dependencias.
5. Emitir opinión técnica a las aportaciones de las unidades responsables del sector economía, para fortalecer su reporte de resultados en el marco del informe de gobierno y otros informes de rendición de cuentas.
6. Integrar la aportación de las unidades responsables, para dar cuenta a las dependencias coordinadoras los resultados del sector economía.
7. Gestionar la atención de los comentarios que emitan las dependencias coordinadoras sobre las aportaciones del sector economía, por parte de las unidades responsables, para que la información presentada sea clara y precisa.
8. Fungir como enlace operativo del sector economía para facilitar el intercambio de información entre dependencias de la administración pública federal, en el marco de la elaboración del informe de gobierno.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 7 Dirección de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento

10-100-1-M1C021P-0001644-E-C-G

Objetivo

Proponer mecanismos para generar recomendaciones que permitan mejorar los programas, proyectos y acciones de fomento económico del sector economía.

Funciones

1. Dirigir el análisis de investigaciones a fin de detectar desviaciones en el cumplimiento de las metas e impacto de las políticas, programas, proyectos y acciones de fomento económico.
2. Coordinar reuniones con las diferentes unidades de la secretaría para identificar los principales desafíos a los que se enfrentan en la implementación de políticas, programas y acciones de fomento.
3. Identificar las debilidades y amenazas al cumplimiento de los objetivos sectoriales, estrategias, acciones y metas consideradas en el programa sectorial de economía para recomendar las acciones de mejora correspondientes.
4. Generar recomendaciones específicas para su consideración en el diseño y mejora de la operación de los programas, proyectos y acciones de fomento económico.
5. Integrar los avances de mejora en la implementación de las políticas públicas y programas de fomento de la secretaría para determinar su consecución o reorientación.
6. Dar seguimiento a las acciones emitidas en las evaluaciones externas que deban implementar las unidades administrativas del sector economía, cuyos programas, proyectos y acciones han sido sujetos de algún tipo de evaluación para identificar los avances y retos.
7. Analizar las solicitudes de proyectos productivos que se presenten para obtener recursos de los programas de apoyo que operan en la secretaría, a fin de proponer elementos que permitan al superior jerárquico fijar una postura en los comités respectivos.
8. Elaborar documentos de análisis sobre temas económicos que permitan contar con elementos para la generación de propuestas de políticas públicas de fomento.
9. Impulsar acciones con las diversas áreas de la secretaría a fin de identificar ventanas de oportunidad en materia de desarrollo económico para elaborar propuestas de políticas, programas y acciones de fomento.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 0. 7. 0. 1 Departamento de Información y Seguimiento de Políticas de Fomento

10-120-1-M1C014P-0000212-E-C-L

Objetivo

Analizar las políticas y resultados de programas, proyectos y acciones para el fomento económico del Sector Economía a fin de contar elementos para mejora de los programas.

Funciones:

1. Analizar la información cuantitativa y cualitativa de la implementación de las políticas, los programas y las acciones de la secretaría para generar propuestas de mejora.
2. Recopilar y sistematizar la información de resultados y recomendaciones de evaluaciones externas a los programas sectoriales para identificar los avances y áreas de oportunidad.
3. Elaborar cuadros, gráficas y documentos para informar al titular de la unidad sobre los avances en la implementación de políticas públicas.
4. Elaborar reportes para dar seguimiento a los acuerdos generados en las reuniones de trabajo en materia de mejora de programas, proyectos y acciones de fomento.
5. Integrar información en materia económica internacional que sirva como herramienta para el desarrollo de propuestas de mejora en políticas públicas.
6. Analizar datos que permitan observar las desviaciones que se tienen en el cumplimiento de metas de las políticas públicas.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 1 Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado

10-100-1-M1C029P-0002357-E-C-T

Objetivo

Contribuir en la elaboración y seguimiento de indicadores de resultados de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, así como verificar su operación a través de las evaluaciones externas que se realizan con base en los lineamientos específicos que para tal efecto emitan las instancias competentes

Funciones

1. Contribuir con las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades paraestatales sectorizadas en la elaboración de la matriz de indicadores para resultados de servicios de gestión de sus programas.
2. Participar en el diseño, operación y seguimiento de las evaluaciones externas de los programas a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas.
3. Coordinar el análisis e integración de la información necesaria para la elaboración de los informes oficiales de la persona Titular de la Dependencia y la aportación del Sector Economía sobre el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación nacional.
4. Establecer un programa de trabajo con las unidades administrativas para el desarrollo de procesos y actividades de evaluación de políticas, programas y acciones a través de convenios y acuerdos con dependencias y organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como con representantes de los sectores privado, social.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 2 Dirección General de Innovación de Trámites

Objetivo

Dar seguimiento a la operación, desempeño y resultados de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría a través del diseño y despliegue de plataformas informáticas creadas para tal fin, así como dictaminar los asuntos y trámites que competen a la Secretaría en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, y expedir las resoluciones correspondientes, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Funciones

1. Coordinar la sistematización de la información para dar seguimiento a la operación, desempeño y resultados de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.
2. Elaborar un programa de trabajo a fin de reportar el avance en el desempeño y resultados.
3. Difundir la información sobre la evaluación y monitoreo del desempeño de los programas de fomento y desarrollo económico de las unidades administrativas de la Secretaría.
4. Coordinar la revisión de los trámites que competen a la Secretaría en las diversas materias, a fin de expedir las resoluciones correspondientes.
5. Emitir el dictamen de los trámites una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones jurídico administrativos



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114.3 Coordinación del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar

10-114-1-MIC029P-0000024-E-C-C

Objetivo

Proponer las acciones encaminadas al diseño, operación, supervisión, evaluación y seguimiento del programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Funciones

1. Desarrollar acciones para el diseño, la operación, supervisión, evaluación y seguimiento del programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar.
2. Verificar la operación del programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar a fin de proponer acciones de mejora.
3. Integrar y presentar la información de las evaluaciones que se realizan al programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar.
4. Establecer un programa de seguimiento de los avances del programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar.
5. Establecer un plan de acción en coordinación con entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México para dar seguimiento a la dispersión de recursos.
6. Proponer las metodologías que aseguren la correcta evaluación del programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar.
7. Establecer las estrategias y directrices para impulsar la operación del programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar.
8. Coordinar la atención de consultas sobre la operación del programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar.
9. Promover en foros, ferias y exposiciones el programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar en las Oficinas de Representación en las entidades federativas.
10. Coordinar las acciones que aseguren la atención a los usuarios beneficiarios del programa.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

11. Verificar los resultados de la evaluación de los alcances del programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar, en lo relativo a la dispersión de los recursos y en su caso proponer criterios y parámetros para lograr los resultados planeados.
12. Establecer los mecanismos que capten la opinión de los beneficiarios del programa respecto del mismo.
13. Emitir los Lineamientos del programa prioritario de Microcréditos para el Bienestar.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114.3.1 Dirección de Capacitación y Vinculación del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar

10-114-1-MIC019P-0000012-E-G-B

Objetivo

Coordinar estrategias de capacitación y orientación a personas beneficiarias, así como de colaboración interinstitucional con el sector público, privado y social a fin de favorecer la inclusión y educación financiera, consolidación, crecimiento, productividad y rentabilidad de personas con pequeños negocios o actividades productivas.

Funciones

1. Verificar la disponibilidad presupuestal para la impartición de orientación y capacitación a beneficiarios del programa de microcréditos para el bienestar fortaleciendo sus capacidades productivas y de emprendimiento.
2. Determinar con las instituciones involucradas las modalidades de capacitación u orientación que se otorgará a los beneficiarios del programa de microcréditos.
3. Establecer acuerdos de colaboración con instituciones de educación y capacitación privadas y sociales para brindar capacitación y asesoría financiera a las personas beneficiarias.
4. Proponer e instrumentar convenios y acuerdos interinstitucionales con dependencias de gobierno para que se desarrollen de manera conjunta acciones que se orienten a la implementación del programa.
5. Desarrollar y proponer estrategias de comunicación para que la secretaría de economía difunda información relevante sobre los beneficios y características del programa y asegurar que se conozca en los sectores en condiciones de marginación.
6. Definir el material informativo en materia de capacitación para la difusión y promoción del programa entre la población en general, para que otras dependencias de la administración pública federal y de los tres niveles de gobierno lo integren en acciones de promoción.
7. Proponer mecanismos para evaluar la efectividad del programa de capacitación, a fin de determinar nuevas estrategias de trabajo que permitan desarrollar y aumentar el proceso de instrucción-aprendizaje a los beneficiarios de una manera efectiva y accesible.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114.3.2 Dirección Jurídica del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar

10-120-1-M1C019P-0000223-E-C-P

Objetivo

Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.

Funciones

1. Verificar las disposiciones jurídicas del "programa prioritario de microcréditos para el bienestar" para orientar a las unidades administrativas en su interpretación y aplicación.
2. Analizar los términos establecidos en los contratos o convenios que se pretendan suscribir con instituciones financieras para verificar que se encuentren alineados a los objetivos del programa.
3. Formular estudios jurídicos comparativos para incorporar mejores prácticas en el diseño y actualización de lineamientos del programa.
4. Analizar los acuerdos generados en las sesiones del consejo directivo del programa para presentar elementos que permitan decidir sobre ajustes en las condiciones generales de otorgamiento de los apoyos, así como sobre mecanismos de colaboración con otras dependencias
5. Coordinar la integración de un padrón de beneficiarios para que se controle el número y monto de apoyos otorgados.
6. Dar seguimiento a las auditorías, revisiones o visitas de inspección realizadas por las diversas instancias fiscalizadoras al programa prioritario de microcréditos para el bienestar para integrar la información que se solicite y se atiendan las observaciones que al respecto se emita

Dirección General de Planeación y Evaluación



6. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

114. 3 Dirección General de Planeación y Evaluación

114. 3. 1 Dirección de Diseño e Instrumentos de Política

114. 3. 1. 0. 1 Departamento de Instrumentos Operativos de Programas de Subsidio

114. 3. 2 Dirección de Planeación Estratégica y Coordinación Sectorial

114. 3. 2. 0. 1 Departamento de Planeación y Análisis Estratégico

114. 3. 3 Dirección de Evaluación del Desempeño y Análisis de Impacto

114. 3. 3. 1 Subdirección de Evaluación y Análisis de Resultados

114. 3. 3. 1. 1 Departamento de Análisis Cuantitativo

114. 3. 4 Dirección de Generación y Análisis de Información Estadístico

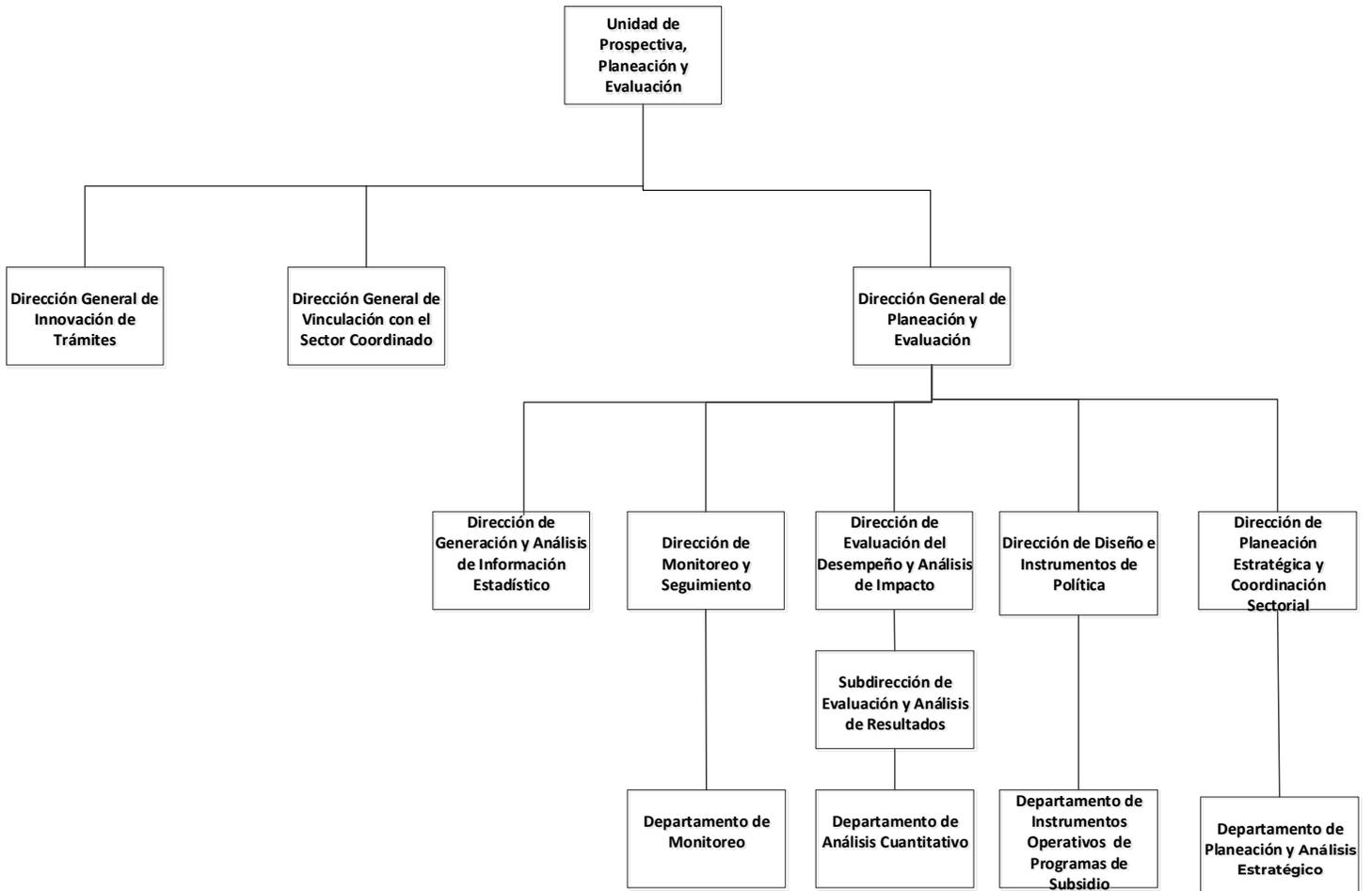
114. 3. 5 Dirección de Monitoreo y Seguimiento

114. 3. 5. 0. 1 Departamento de Monitoreo



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

7. ORGANIGRAMA





8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3 Dirección General de Planeación y Evaluación

10-112-1-M1C029P-0000024-E-C-A

Objetivo

Coordinar y definir las acciones de planeación y evaluación que instruya la persona Titular de la Secretaría de Economía y que permitan a la dependencia contar con políticas públicas, programas, proyectos y acciones eficaces para contribuir a generar bienestar para las y los mexicanos.

Funciones:

1. Dirigir las acciones y actividades propias para la coordinación y vinculación de los programas y proyectos de la Secretaría y el Sector Coordinado, y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Secretaría.
2. Formular criterios para la evaluación de las políticas, programas, proyectos y acciones de las entidades paraestatales sectorizadas de la Secretaría.
3. Diseñar procesos de planeación y seguimiento orientados a la elaboración de programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de las funciones de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades paraestatales sectorizadas.
4. Diseñar, con apoyo de las Unidades Responsables, los programas, proyectos y acciones de políticas para el logro de las metas y objetivos establecidos, así como mecanismos de vinculación entre los mismos.
5. Dirigir las acciones de evaluación y seguimiento de la Secretaría, ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Establecer los mecanismos y acciones para dar a conocer los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas de los programas de la Secretaría.
7. Coordinar la elaboración de acciones de mejora por las unidades responsables a cargo de los programas.
8. Proporcionar información para las actividades de planeación y evaluación relacionadas con el proceso de programación y presupuestación anual de la Secretaría.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

9. Coordinar la recopilación y elaboración de información de carácter socioeconómica y estadística relevante para el Sector Economía proveniente de encuestas, estudios, registros administrativos, entre otros, con el objetivo de proveer datos para la planeación y mejora de los programas, proyectos y acciones estratégicas del Sector Economía.
10. Dirigir, en coordinación con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, los procesos para que las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades paraestatales sectorizadas, elaboren o mejoren su matriz de indicadores de desempeño de las políticas y programas, con base en los lineamientos específicos que para tal efecto emitan las instancias competentes.
11. Proponer los criterios y lineamientos de carácter técnico, así como los procedimientos para la planeación y evaluación de los programas, proyecto y acciones estratégicas del Sector Economía.
12. Diseñar estrategias para promover con las unidades administrativas de la Secretaría, acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y Programas derivados de éste, así como el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía.
13. Dirigir las evaluaciones y estudios a fin de verificar los resultados e impacto de los programas y acciones a cargo de las unidades administrativas.
14. Dirigir la emisión de las opiniones técnicas a las Reglas o Lineamientos de Operación de los programas a cargo del Sector Economía para su mejora.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 1 Dirección de Diseño e Instrumentos de Política

10-112-1-M1C018P-0000013-E-C-D

Objetivo

Dirigir e implementar el diseño de programas, proyectos y acciones del Sector Economía y mejora de las ya existentes con la finalidad de asegurar su orientación a resultados.

Funciones

1. Proponer los criterios metodológicos para el diseño, elaboración y actualización de los proyectos de reglas o lineamientos de operación de los programas a cargo del sector economía, para que sean claros, simples, precisos, transparentes y de fácil acceso para la población interesada.
2. Coordinar a las unidades responsables de la operación de los programas y otras unidades participantes en el proceso de integración de los proyectos de reglas o lineamientos de operación de los programas a cargo del sector economía, a fin de ejecutar los lineamientos establecidos.
3. Dirigir a las unidades responsables de la operación de los programas en la elaboración y proceso de mejora continua de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios del sector economía, para que resulten útiles como instrumentos de planeación, monitoreo y evaluación.
4. Emitir opinión técnica en la elaboración y actualización de los documentos normativos relacionados con la operación de los programas, proyectos y acciones del sector economía, para garantizar su orientación a resultados.
5. Validar la integración de los programas de trabajo anuales de las áreas administrativas de la secretaría que participen en las acciones específicas de los programas que derivan del plan nacional de desarrollo en los que contribuye el sector economía, para asegurar su alineación a la planeación sectorial.
6. Otorgar información que fortalezca la planeación operativa de las áreas administrativas de la secretaría orientada al cumplimiento de sus objetivos y que se garantice su alineación a la planeación sectorial.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

7. Coordinar la vinculación de las áreas administrativas de la secretaría con organismos externos, dependencias e instituciones académicas y de investigación, para el fortalecimiento de matrices de indicadores para resultados.
8. Proponer y dirigir la realización de análisis y estudios que mejoren el diseño, la efectividad y eficacia de los programas, proyectos y acciones del sector economía.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 1. 0. 1 Departamento de Instrumentos Operativos de Programas de Subsidio

10-112-1-M1C014P-0000018-E-C-D

Objetivo

Generar información que contribuya al diseño e implementación de los programas, proyectos y acciones del Sector Economía, para fortalecer su orientación a resultados.

Funciones

1. Analizar la información de los proyectos de reglas o lineamientos de operación de los programas a cargo del Sector Economía para sustentar la emisión de opiniones técnicas que fortalezcan el contenido de esos proyectos.
2. Elaborar el programa de trabajo anual para el desarrollo de las actividades de mejora continua de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas del Sector Economía, con la finalidad de homologar su proceso de revisión y actualización.
3. Apoyar en el análisis de las propuestas de mejora de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios del Sector Economía, para consolidarlas como herramientas de planeación, monitoreo y evaluación.
4. Integrar información para la emisión de opiniones técnicas sobre los documentos normativos relacionados con la operación de los programas, proyectos y acciones del sector economía.
5. Recopilar información para la formulación de opiniones técnicas en la integración de los programas de trabajo anuales de las áreas administrativas de la secretaría que participen en las acciones específicas de los programas que derivan del plan nacional de desarrollo en los que contribuye el sector economía, para asegurar su alineación a la planeación sectorial.
6. Recabar estadísticas y fuentes de información que apoyen la mejora del diseño, la efectividad y eficacia de los programas, proyectos y acciones del Sector Economía, con el fin de facilitar las acciones que deban realizar para dar cumplimiento a lo dispuesto.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 2 Dirección de Planeación Estratégica y Coordinación Sectorial

10-112-1-M1C019P-0000014-E-C-G

Objetivo

Dirigir las acciones de planeación de los programas, acciones y proyectos de la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado para verificar que se encuentren alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial.

Funciones

1. Proponer acciones del sector economía para implementar el plan nacional de desarrollo y programas de otras dependencias de la administración pública federal que deriven de éste.
2. Definir los objetivos, estrategias y líneas de acción para la elaboración del programa sectorial de la secretaría de economía con la finalidad de orientar el trabajo de la secretaría a los objetivos del plan nacional de desarrollo.
3. Verificar la elaboración de programas institucionales correspondientes al sector coordinado para una alineación correcta al programa sectorial y plan nacional de desarrollo.
4. Verificar los compromisos adquiridos por la secretaría en el plan nacional de desarrollo y los comprometidos en los programas a cargo del sector economía para su seguimiento.
5. Verificar con entidades y dependencias de la administración pública federal el seguimiento de programas donde intervenga la secretaría para que su cumplimiento se refleje en el plan nacional de desarrollo.
6. Coordinar la sistematización de avances y resultados de los programas del sector economía y de otras dependencias de la administración pública federal para analizar y proponer estrategias que propicien su mejora.
7. Proponer a la dirección general de planeación y evaluación el programa de trabajo de administración de riesgos de la secretaría de economía para atenuar los riesgos que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la dependencia.
8. Evaluar el control interno de la Dirección General de Planeación y Evaluación para implementar acciones de mejora para la consecución de las metas y objetivos institucionales.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 2. 0. 1 Departamento de Planeación y Análisis Estratégico

10-120-1-M1C014P-0000229-E-C-L

Objetivo

Analizar e integrar información para apoyar en las acciones de planeación nacional, sectorial e institucional dentro de la Secretaría de Economía, para la consecución de los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo y de sus programas derivados.

Funciones

1. Elaborar formatos para facilitar el seguimiento y registrar los avances de la secretaría de economía en los compromisos del plan nacional de desarrollo y del programa sectorial.
2. Elaborar reportes para dar seguimiento a los programas a cargo del sector economía derivados del plan nacional de desarrollo.
3. Analizar los avances y resultados de la secretaría de economía en programas especiales y sectoriales de otras dependencias de la administración pública federal para que se integren reportes de seguimiento cualitativo.
4. Verificar los riesgos recabados por las áreas sustantivas de la secretaría de economía para integrar el programa de trabajo de administración de riesgos (PTAR).
5. Analizar la información del programa de trabajo de control interno (PTCI) para proponer acciones de mejora dentro de la dirección general de planeación y evaluación.
6. Analizar las evaluaciones realizadas por el órgano interno de control al programa de trabajo de administración de riesgos y el programa de trabajo de control interno para dar seguimiento a las observaciones y acuerdos generados por el comité de control y desempeño institucional.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 3 Dirección de Evaluación del Desempeño y Análisis de Impacto

10-120-1-M1C019P-0000224-E-C-C

Objetivo

Dirigir las acciones en materia de evaluación y el análisis de impacto de las políticas, programas presupuestarios y proyectos de la Secretaría y de las entidades de su sector coordinado, con la finalidad de retroalimentar su diseño, gestión y orientación a resultados.

Funciones

1. Verificar las disposiciones que emitan la unidad de evaluación del desempeño y el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social y las necesidades institucionales en materia de evaluación, para el diseño de una agenda de evaluación de las políticas, programas y proyectos en coordinación con las unidades responsables de la secretaría y las entidades de su sector coordinado.
2. Definir los criterios metodológicos para llevar a cabo las evaluaciones de las políticas, programas y proyectos y determinar el alcance de los mismos, y/o en su caso su actualización o adecuación en coordinación con las unidades responsables de la secretaría y de su sector coordinado.
3. Coordinar el proceso de selección de las instancias evaluadoras y el seguimiento de las evaluaciones de las políticas, programas y proyectos de la secretaría, así como de las entidades de su sector coordinado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos.
4. Aportar información a las unidades responsables de la secretaría, así como a sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizada para una correcta gestión en el diseño, operación, seguimiento y conclusión de sus evaluaciones.
5. Coordinar la vinculación con los organismos externos, dependencias e instituciones académicas y de investigación en el ámbito de los procesos de evaluación de los programas, proyectos y acciones del sector economía para el fortalecimiento y mejora de los ejercicios de evaluación de desempeño.
6. Analizar las metodologías para la selección de herramientas de análisis cualitativo para las evaluaciones de resultados y de impacto de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y de su sector coordinado para el adecuado diseño de las evaluaciones.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 3. 1 Subdirección de Evaluación y Análisis de Resultados

10-100-1-M1C016P-0000466-E-G-O

Objetivo

Desarrollar acciones en materia de evaluación y análisis de impacto de los programas, proyectos y acciones del Sector Economía, con la finalidad de contribuir a su mejora y orientación a resultados.

Funciones

1. Integrar la información que permita la actualización y/o la elaboración de los criterios metodológicos para llevar a cabo las evaluaciones de las políticas, programas y proyectos de las unidades responsables de la secretaría y las entidades de su sector coordinado.
2. Coordinar la elaboración de especificaciones en términos de referencia de las evaluaciones de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y las entidades de su sector coordinado para asegurar su alineación con los objetivos de la evaluación.
3. Proporcionar información de manera eficaz en temas de evaluación dirigida a las unidades administrativas responsables de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y las entidades de su sector coordinado para que cuenten con elementos que faciliten el diseño, operación, seguimiento y conclusión de sus evaluaciones.
4. Atender la gestión de relaciones y actividades con organismos externos, dependencias e instituciones académicas y de investigación en materia de evaluación de los programas, proyectos y acciones del sector economía para el fortalecimiento y mejora de los ejercicios de evaluación del desempeño.
5. Difundir los resultados de las evaluaciones de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y las entidades de su sector coordinado con la finalidad de contribuir a la transparencia la rendición de cuentas y cumplir con la normatividad en la materia.
6. Coordinar el seguimiento a las evaluaciones de resultados y de impacto de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y las entidades de su sector coordinado, a fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 3. 1. 1 Departamento de Análisis Cuantitativo

10-114-1-M1C014P-0000013-E-G-G

Objetivo

Apoyar en las actividades de evaluación y análisis de impacto de los programas, proyectos y acciones del Sector Economía, para contribuir al logro de sus objetivos.

Funciones

1. Analizar y proporcionar información en materia de proceso de selección de las instancias evaluadoras y de seguimiento de las evaluaciones de políticas, programas y proyectos de la secretaría para contribuir a una óptima toma de decisiones y dar cumplimiento a los objetivos establecidos.
2. Participar en la revisión de los objetivos establecidos por los organismos externos, dependencias e instituciones académicas y de investigación en el ámbito de los procesos de evaluación de las políticas, programas y proyectos de la secretaría para contribuir en el fortalecimiento de los ejercicios de evaluación del desempeño.
3. Realizar tareas de análisis cuantitativo de bases de datos e información estadística de las evaluaciones de resultados y de impacto de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y las entidades de su sector coordinado del sector economía para verificar el cumplimiento de los criterios metodológicos establecidos para llevar a cabo dichas evaluaciones.
4. Elaborar los informes finales, anexos y posiciones institucionales de las evaluaciones de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y las entidades de su sector coordinado para la difusión de sus resultados y recomendaciones a la ciudadanía.
5. Recopilar información relevante sobre las evaluaciones de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y las entidades de su sector coordinado para detectar posibles necesidades y mejoras de cursos o seminarios.
6. Elaborar y proponer técnicas y herramientas de análisis cualitativo para la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones de resultados y de impacto de las políticas, programas y proyectos de la secretaría y de su sector coordinado con la finalidad de contar con un diseño adecuado de las evaluaciones.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 4 Dirección de Generación y Análisis de Información Estadístico

10-114-1-M1C018P-0000025-E-G-S

Objetivo

Proporcionar y analizar información estratégica proveniente de fuentes internas y externas a la Secretaría de Economía, tanto nacionales como internacionales, con el objeto de apoyar la toma de decisión de los agentes económicos.

Funciones

1. Analizar la información estadística que generan las unidades administrativas y el sector coordinado de la secretaría de economía, a fin de detectar necesidades de información de contexto para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.
2. Analizar la información estadística que las unidades administrativas y/o el sector coordinado de la secretaría de economía proporcionan a los organismos nacionales e internacionales para generar indicadores e informes relacionados con el sector economía.
3. Examinar fuentes de información externas, nacionales e internacionales a fin de seleccionar aquellas que sean pertinentes y veraces para la obtención de información que contribuya con elementos para la toma de decisiones en el sector economía.
4. Formular propuestas de normas técnicas, lineamientos, metodologías y demás proyectos y procesos requeridos para una eficiente participación de la secretaría de economía en los comités técnicos especializados en el marco del sistema nacional de información estadística y geográfica y otras instancias de generación de información.
5. Analizar resultados de informes e indicadores elaborados por organismos nacionales e internacionales que permitan contextualizar el avance de proyectos, programas y acciones del sector economía para la mejora de resultados.
6. Proponer instrumentos que contengan información útil y oportuna para la difusión de los avances en los programas, proyectos y acciones del sector economía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a las disposiciones normativas y aplicables en la materia.
7. Verificar los calendarios de difusión de la información externa establecidos por organismos nacionales e internacionales con el objeto de administrar la información relevante para el sector economía.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 5 Dirección de Monitoreo y Seguimiento

10-500-1-M1C017P-0000295-E-G-Q

Objetivo

Coordinar las actividades para el desarrollo e implementación del sistema de monitoreo de los programas, proyectos y acciones del Sector Economía, así como la disseminación y retroalimentación de sus resultados para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la planeación nacional y sectorial.

Funciones

1. Identificar, recopilar y analizar la información de encuestas, estudios, entre otros, para el diseño y propuesta de indicadores estratégicos de programas, proyectos y acciones que permitan la implementación del sistema de monitoreo.
2. Analizar los trabajos con las unidades administrativas y sector coordinado de la Secretaría de Economía para identificar y estudiar registros administrativos e información interna que pueda ser monitoreable a través de indicadores de desempeño.
3. Coordinar a las unidades administrativas y sector coordinado de la secretaría de economía para establecer los informes que permitan observar el grado de cumplimiento de las metas de los programas, proyectos y acciones.
4. Diseñar la plataforma del sistema de monitoreo que garantice su funcionalidad en términos de hardware y software para dar procesamiento de datos, visualización y accesibilidad a la información contenida en el sistema de monitoreo.
5. Realizar el análisis y seguimiento de los indicadores estratégicos y de desempeño a fin de medir su cumplimiento en el sistema de monitoreo de acuerdo a las acciones que emprenden las unidades administrativas y del sector coordinado.
6. Elaborar los ajustes a los indicadores estratégicos y de desempeño en el sistema de monitoreo que no cumplan con los programas, proyectos y acciones que realizan las unidades administrativas y sector coordinado.
7. Coordinar e implementar acciones de asistencia técnica con organismos externos, dependencias e instituciones académicas y de investigación, en materia de monitoreo para el fortalecimiento y mejora del sistema de monitoreo.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZA PERMANENTE

114. 3. 5. 0. 1 Departamento de Monitoreo

10-114-1-M1C014P-0000011-E-C-C

Objetivo

Implementar mecanismos para la generación y análisis de información cuantitativa y cualitativa, necesaria para la elaboración de indicadores de desempeño que permitan observar el grado de cumplimiento de las metas, programas, proyectos y acciones de la secretaría de economía para el desarrollo e implementación del sistema de monitoreo.

Funciones

1. Analizar información de registros administrativos e información interna de la Secretaría para la elaboración de indicadores de desempeño.
2. Recabar y proporcionar información sobre buenas prácticas en cuanto a manejo y visualización de datos, para el diseño de la plataforma del sistema de monitoreo.
3. Recabar y analizar información respecto de herramientas adecuadas que permitan una fácil consulta y seguimiento para la implementación del sistema de monitoreo
4. Compilar y crear bases de datos necesarias para el seguimiento y desarrollo de indicadores estratégicos y de desempeño a fin de medir su cumplimiento en el sistema de monitoreo
5. Proporcionar la información estadística necesaria para la elaboración de reportes internos del sistema de monitoreo
6. Apoyar en la asistencia técnica en la realización de acciones conjuntas con organismos externos, dependencias e instituciones académicas y de investigación para el fortalecimiento y mejora del Sistema de monitoreo.

9. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

Tratados y Acuerdos Internacionales

2. Arreglo Internacional para la creación, en París, de una Oficina Internacional de Epizootias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1950.
3. Convenio Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1952.
4. Acuerdo Comercial celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica - Belgo - Luxemburguesa, publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 1954.
5. Convención Universal sobre Derecho de Autor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1957.
6. Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1964.
7. Acta de París del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, hecha en París Francia el 24 de julio de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1975.
8. Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1975.
9. Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de mayo de 1976.
10. Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1976.
11. Acuerdo sobre Cooperación Económica, Industrial y Técnica celebrado entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República de Finlandia, firmado en la ciudad de México, D.F., el 19 de marzo de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1976.
12. Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), hecho en la Ciudad de Montevideo Uruguay el 12 de agosto de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1981.



9. MARCO JURÍDICO

13. Acuerdo de Cooperación Económica Entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1981.
14. Tratado de Nairobi sobre la protección del símbolo olímpico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1985.
15. Acuerdo de Cooperación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica Belgo – Luxemburguesa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1986.
16. Protocolo de Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en la ciudad de Ginebra, el 17 de julio de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1986.
17. Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 1988.
18. Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre estados y organizaciones internacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1988.
19. Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1989
20. Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 1990 y sus modificaciones.
21. Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1991.
22. Convenio sobre la Diversidad Biológica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993.
23. Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Francesa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 1994.
24. Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1994



9. MARCO JURÍDICO

25. Acuerdo sobre la Agricultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
26. Acuerdo sobre Salvaguardias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
27. Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
28. Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
29. Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la Aceptación de sus Obligaciones como Miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1994.
30. Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
31. Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
32. Decisión sobre Comercio y Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
33. Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
34. Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994.
35. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela G3 (Venezuela denunció el tratado y dejó de ser socio comercial de México el 19 de noviembre de 2006), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995.
36. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las



9. MARCO JURÍDICO

bebidas espirituosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1997.

37. Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1998.
38. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1998.
39. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1998.
40. Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santiago de Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1999.
41. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000.
42. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el diez de abril del año dos mil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000 y sus modificaciones.
43. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000.
44. Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2000.
45. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones,



9. MARCO JURÍDICO

firmado en la Ciudad de México, el trece de abril de dos mil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.

46. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.
47. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.
48. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.
49. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2001.
50. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2001.
51. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria sobre la Promoción y Protección de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2001.
52. Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2001.
53. Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2001.
54. Arreglo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de patentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2001.
55. Acuerdo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2001.
56. Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los



9. MARCO JURÍDICO

fines del procedimiento en materia de patentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2001.

57. Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2001.
58. Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía, firmado en la Ciudad de México el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2001.
59. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para el principado de Liechtenstein, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
60. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2001.
61. Tratado de la OMPI sobre derecho de autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2002.
62. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2002.
63. Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002.
64. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2002.
65. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea para la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2002.
66. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones,



9. MARCO JURÍDICO

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2002.

67. Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2002.
68. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2003.
69. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.
70. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2004.
71. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2004.
72. Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2004 y sus modificaciones.
73. Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el trece de marzo de dos mil uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2004.
74. Anexo II del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2005.
75. Acuerdo por el que se establece la política de techo único en las representaciones del Gobierno de México en el exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2005.
76. Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el



9. MARCO JURÍDICO

Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.

77. Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de salvaguardia de transición contenido en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2005.
78. Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Rotterdam, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2005.
79. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Islandia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2006.
80. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2006.
81. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2007.
82. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007.
83. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2007 y sus modificaciones.
84. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para la Promoción y Protección de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008.
85. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmado en la Ciudad de México, el 10



9. MARCO JURÍDICO

de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2008.

86. Acuerdo sobre Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2009
87. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2009.
88. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2009.
89. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Belarús para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2009.
90. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2011.
91. Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la Ciudad de Lima, Perú el seis de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2012.
92. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, firmado en San Salvador, El Salvador, el veintidós de noviembre de dos mil once, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
93. Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2013.
94. Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, suscrito simultáneamente en la Ciudad de México y en



9. MARCO JURÍDICO

Montevideo el primero de octubre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2013.

95. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Beijing, el tres de septiembre de dos mil doce publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2013.
96. Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en Ginebra, Suiza, el veintinueve de septiembre de dos mil once y en la Ciudad de México el once de octubre de dos mil once, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2013.
97. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Filipinas sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Manila, Filipinas, el treinta y uno de agosto de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2013.
98. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahreín para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario oficial de la Federación el 23 de julio de 2014.
99. Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2014.
100. Decreto Promulgatorio del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, suscrito en la Ciudad de México, el primero de noviembre de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2015.
101. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, firmado en la Ciudad de Panamá, el tres de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2015.
102. Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el seis de junio de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2015.



9. MARCO JURÍDICO

103. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.
104. Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.
105. Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2017.
106. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 101 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.
107. Tratado de Integración Progresista de Asociación Transpacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación 29 de noviembre de 2018.

Códigos

108. Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1889 y sus reformas.
109. Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928 y sus reformas.
110. Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931 y sus reformas.
111. Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943 y sus reformas.
112. Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.
113. Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

Leyes

114. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932 y sus reformas.
115. Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1934 y sus reformas.
116. Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1934 y sus reformas.
117. Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945 y sus reformas.
118. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963 y sus reformas.
119. Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970 y sus reformas.
120. Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974 y sus reformas.
121. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975 y sus reformas.
122. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.
123. Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978 y sus reformas.
124. Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.
125. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982 y sus reformas.
126. Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

127. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas.
128. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985 y sus reformas
129. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1985 y sus reformas.
130. Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 y sus reformas.
131. Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 y sus reformas.
132. Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1988 y sus reformas.
133. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
134. Ley de Instituciones de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990 y sus reformas.
135. Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992.
136. Ley Minera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1992 y sus reformas. Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992 y sus reformas.
137. Ley Federal de Correduría Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1992 y sus reformas.
138. Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 y sus reformas.
139. Ley de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993 y sus reformas.
140. Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

141. Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1994 y sus reformas.
142. Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994 y sus reformas.
143. Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y sus reformas.
144. Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995 y sus reformas.
145. Ley Aduanera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995 y sus reformas.
146. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996 y sus reformas.
147. Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1996 y sus reformas.
148. Ley Federal de Variedades Vegetales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1996 y sus reformas.
149. Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996 y sus reformas.
150. Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1997 y sus reformas.
151. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
152. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
153. Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

154. Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001 y sus reformas.
155. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y sus reformas.
156. Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002 y sus reformas.
157. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002 y sus reformas.
158. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002 y sus reformas.
159. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 y sus reformas.
160. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 y sus reformas.
161. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y sus reformas.
162. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 y sus reformas.
163. Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004 y sus reformas.
164. Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y sus reformas.
165. Ley del Registro Público Vehicular, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2004 y sus reformas.
166. Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.



9. MARCO JURÍDICO

167. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004 y sus reformas.
168. Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2005 y sus reformas.
169. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2005.
170. Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005 y sus reformas.
171. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2005 y sus reformas.
172. Ley de Productos Orgánicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2006.
173. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 y sus reformas.
174. Ley de Navegación y Comercio Marítimos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2006 y sus reformas.
175. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 y sus reformas.
176. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y sus reformas.
177. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007 y sus reformas.
178. Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y los decretos modificatorios a la tarifa arancelaria.
179. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007 y sus reformas.
180. Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

181. Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008.
182. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008 y sus reformas.
183. Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008 y sus reformas.
184. Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas susceptibles de desvío para la fabricación de Armas Químicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2009 y sus reformas.
185. Ley General de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009 y sus reformas.
186. Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.
187. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011 y sus reformas.
188. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 y sus reformas.
189. Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero 2012.
190. Ley de Asociaciones Público Privadas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012 y sus reformas.
191. Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012 y sus reformas.
192. Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 y sus reformas.
193. Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

194. Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012.
195. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.
196. Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 y sus reformas.
197. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013.
198. Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013 y sus reformas.
199. Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 y su reforma.
200. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014 y sus reformas.
201. Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.
202. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y sus reformas.
203. Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.
204. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, publicada el 29 de diciembre de 2014.
205. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.
206. Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2015 y sus reformas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

9. MARCO JURÍDICO

207. Ley de Transición Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.
208. Ley de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.
209. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 y su reforma.
210. Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
211. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
212. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
213. Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.
214. Ley de Ingresos de la Federación (del ejercicio fiscal que corresponda).
215. Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.

Reglamentos

216. Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1982 y sus reformas.
217. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 y sus reformas.
218. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1988 y sus reformas.
219. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

220. Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1993 y sus reformas.
221. Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993 y sus reformas.
222. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 y sus reformas.
223. Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1997.
224. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1998 y sus reformas.
225. Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1998 y sus reformas.
226. Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
227. Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999 y sus reformas.
228. Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1999 y sus reformas.
229. Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 1999.
230. Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 y sus reformas.
231. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000 y sus reformas.
232. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.



9. MARCO JURÍDICO

233. Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003 y sus reformas.
234. Reglamento del Registro Público de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2003 y sus reformas.
235. Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004 y sus reformas.
236. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004 y sus reformas.
237. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004.
238. Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2004 y sus reformas.
239. Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004.
240. Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2004.
241. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 y sus reformas.
242. Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2005 y sus reformas.
243. Reglamento de Sistemas de Comercialización consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006.
244. Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2006.
245. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

246. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006 y sus reformas.
247. Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007.
248. Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2007.
249. Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2008 y sus reformas.
250. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2008 y sus reformas.
251. Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.
252. Reglamento Interno del Comité Intersectorial para la Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2010.
253. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
254. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
255. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011.
256. Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012 y sus reformas.
257. Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2012.



9. MARCO JURÍDICO

258. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012.
259. Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012 y sus reformas.
260. Reglamento de la Ley Minera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2012 y sus reformas.
261. Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.
262. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2014.
263. Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014.
264. Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.
265. Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2014.
266. Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2014.
267. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.
268. Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.
269. Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.
270. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014.



9. MARCO JURÍDICO

271. Reglamento de la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014.
272. Reglamento de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015.
273. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2015 y sus reformas.
274. Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y sus reformas.
275. Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2019.

Decretos

276. Decreto que establece las bases de coordinación que las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Salud, deberán observar en relación con plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 1987.
277. Decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993 y sus reformas.
278. Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993.
279. Decreto de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1994.
280. Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995 y sus reformas.
281. Decreto para el establecimiento de Empresas de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
282. Decreto por el que se autoriza la extinción y liquidación del organismo descentralizado denominado Servicio Nacional de Información de Mercados publicado en el



9. MARCO JURÍDICO

Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1999. Mediante este instrumento se determinó que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (ahora Secretaría de Economía), operara un sistema estratégico de información de mercados que diera transparencia a los procesos de comercialización y distribución de perecederos.

283. Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2000.
284. Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.
285. Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002 y sus reformas.
286. Decreto Promulgatorio del Convenio-Marco entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en México, en virtud del Reglamento ALA, firmado en la ciudad de Bruselas, el trece de mayo de dos mil dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003.
287. Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003 y sus reformas.
288. Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2004.
289. Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2004 y sus modificaciones.
290. Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría



9. MARCO JURÍDICO

General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006.

291. Decreto para la aplicación del Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2007 y sus reformas.
292. Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008 y sus reformas.
293. Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Santiago, Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, firmado en la Ciudad de México el veintiocho de agosto de dos mil siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.
294. Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus reformas.
295. Decreto por el que se crea el Premio Nacional de Tecnología e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2010.
296. Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2011.
297. Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2011 y sus reformas.
298. Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, firmado simultáneamente en la Ciudad de México y en Bogotá



9. MARCO JURÍDICO

D.C., el once de junio de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.

299. Decreto de competitividad y reducción arancelaria de la zona económica fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.
300. Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificadorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
301. Decreto por el que se establece un arancel-cupo a las importaciones de huevo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012.
302. Decreto por el que se incorporan a zona de reserva minera a denominarse Tamatsi Paritsika Iyarieya Mataa Hane, los polígonos que se describen con una superficie total de 71,148.6614 hectáreas, ubicados en los municipios de Catorce, Charcas, Matehuala, Cedral, Villa de la Paz y Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.
303. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y sus reformas.
304. Decreto Promulgatorio del Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2013.
305. Decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2014.
306. Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2014.
307. Decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación de los sectores textil y confección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2014.



9. MARCO JURÍDICO

308. Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2015.
309. Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015.
310. Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015.
311. Decreto Promulgatorio del Protocolo que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión Fiscal, firmado en Roma, el 8 de julio de 1991, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2015.
312. Decreto por el que se modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2016.
313. Decreto por el que se establece el arancel-cupo a la importación de las mercancías que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2016.
314. Decreto que regula la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Productividad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016.
315. Decreto por el que se establece el arancel-cupo a la importación de las mercancías que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.
316. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017.
317. Decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.
318. Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018



9. MARCO JURÍDICO

319. Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.
320. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018.
321. Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2019.
322. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para el Fomento a la Inversión, el Empleo y Crecimiento Económico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019.
323. Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019.
324. Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2020.

Acuerdos

325. Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado del país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1994 y sus reformas.
326. Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1994 y sus reformas.
327. Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones y circunscripción de las delegaciones y subdelegaciones federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1994 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

328. Acuerdo por el que se dan a conocer el cuadro 308.1.1 del Anexo 308.1 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según el Acuerdo de la Comisión del Libre Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 1996.
329. Acuerdo por el que se establece la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio y se le adscriben las áreas que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1996 y sus reformas.
330. Acuerdo por el que se dan a conocer las rectificaciones técnicas al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte según el Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 1997.
331. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1997.
332. Acuerdo que establece el procedimiento y requisitos que deberán cumplir las cámaras empresariales habilitadas para expedir los certificados de origen que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 1997.
333. Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1998 y sus reformas.
334. Acuerdo que establece los lineamientos a seguir por los corredores públicos para emitir avalúos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 1999.
335. Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus reformas.
336. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999.



9. MARCO JURÍDICO

337. Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 y sus reformas.
338. Acuerdo por el que se dan a conocer el Anexo 401 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2000.
339. Acuerdo por el que se determinan la organización, funciones y circunscripción territorial de las oficinas regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2000 y sus reformas.
340. Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen de la Decisión 2/-2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000 y sus reformas.
341. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2000.
342. Acuerdo sobre el carácter esencial de los vehículos de autotransporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2000 y sus reformas.
343. Acuerdo de reconocimiento mutuo de los resultados de pruebas de laboratorios de productos electrónicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2000.
344. Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2000.
345. Acuerdo por el que se da a conocer la composición de la clave del Registro Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

346. Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales y se establece su organización y funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001 y sus reformas.
347. Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas a que se refiere el Artículo 39 del anexo III de la Decisión 2-2000 y sus reformas del Consejo Conjunto México-Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2001 y sus reformas.
348. Acuerdo por el que se modifica la denominación del Programa de Banca Social y Microcréditos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2001.
349. Acuerdo por el que se dan a conocer los textos íntegros del Decimosegundo Protocolo Adicional y Decimocuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2001.
350. Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas a que se refiere el Artículo 37 del Anexo I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001 y sus reformas.
351. Acuerdo por el que se establecen las reglas en Materia de Certificación de Origen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo sobre agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, el Acuerdo sobre agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega o el Acuerdo sobre agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2001 y sus reformas.
352. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica número 51 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2001.
353. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los anexos 300-B, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a las modificaciones al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías de 2002 y sus reformas, según Acuerdo de



9. MARCO JURÍDICO

la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2001.

354. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2002.
355. Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2002.
356. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor de los aranceles aplicables a las importaciones de ciertos bienes originarios de Colombia, según la aceleración de la desgravación arancelaria acordada mediante las decisiones números 37 y 38 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2002.
357. Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2002.
358. Acuerdo por el que se da a conocer la reducción de plazos de respuesta de los trámites que se indican inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2002.
359. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2002.
360. Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2002.
361. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices 1, 2, 2(a) del Anexo I y a la



9. MARCO JURÍDICO

Declaración Conjunta I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para adecuarlo a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2002, según Decisión del Comité Conjunto México-AELC No. 2 de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2002.

362. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices I, II y II(a) del Anexo III, y a la Declaración Conjunta VI de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México para adecuarlos a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002.
363. Acuerdo por el que se dan a conocer disposiciones relativas al Registro Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.
364. Acuerdo por el que se da a conocer en forma íntegra el Acuerdo de Complementación Económica No. 53 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002.
365. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002.
366. Acuerdo por el que se da a conocer en forma íntegra el acuerdo de Complementación Económica No. 35 suscrito entre los estados Unidos Mexicanos y la República Federativa de Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002.
367. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 29, celebrado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2003.
368. Acuerdo por el que se da a conocer la lista de artículos libres de arancel para personas con discapacidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2003 y su reforma.



9. MARCO JURÍDICO

369. Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2003.
370. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2003.
371. Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 54 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2003.
372. Acuerdo que establece los criterios sobre permisos previos de importación de insumos siderúrgicos a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.26 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
373. Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2003.
374. Acuerdo por el que se da a conocer el módulo de recepción vía Internet de solicitudes de registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen ALADI; registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen SGP, y cuestionario para la obtención del certificado de circulación de mercancías EUR1 o el carácter de exportador autorizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2003.
375. Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2004.
376. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía incorpora diversas mercancías a programas de fomento al comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2004.



9. MARCO JURÍDICO

377. Acuerdo por el que se da a conocer el módulo de recepción vía Internet de solicitudes de expedición de certificados de cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2004.
378. Acuerdo por el que se extiende la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del Apéndice II (A) del Anexo III de la Decisión 2/2000, del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2004.
379. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4/2004 del Consejo Conjunto CE-México por la que se modifica la Decisión 2/2001 del Consejo Conjunto CE-México y la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto CE-México por la que se modifica la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004.
380. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2-/2004 del Consejo Conjunto CE - México por la que se introduce un cupo arancelario para determinados productos originarios de México y enumerados en el Anexo 1 de la Decisión No. 2-/2000 del Consejo Conjunto UE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2004.
381. Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2004 y sus reformas.
382. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y para exportar a los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, ciertos productos textiles, de la confección y del calzado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.
383. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.
384. Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 61 suscrito entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos, publicado



9. MARCO JURÍDICO

en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.

385. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos e internar al Estado de Israel, bienes textiles y de la confección que cumplan con lo dispuesto en el artículo 3-03.3 y su anexo del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.
386. Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de la competencia de la Secretaría de Economía respecto del número de identificación vehicular y el código identificador de fabricante internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2005.
387. Acuerdo por el que se dan a conocer las listas actualizadas de entidades de la Administración Pública Federal cubiertas por los capítulos de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre México e Israel y del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y por el Título III de la Decisión 2-2000 y sus reformas del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, así como la lista actualizada de entidades de Estados Unidos de América cubiertas por el Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2005.
388. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión 1-2005 y sus reformas del Consejo Conjunto UE-México relativa al corrigiendo de la Decisión 3-2004 y sus reformas del Consejo Conjunto UE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
389. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglamentaciones Uniformes del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2005 y sus reformas.
390. Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el



9. MARCO JURÍDICO

Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2005 y sus reformas.

391. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, cera de carnauba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005.
392. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar, con el arancel-cupo establecido, pato, ganso o pintada sin trocear, queso tipo egmont y extractos de café, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005.
393. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, avena, excepto para siembra, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2005 y sus reformas.
394. Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2005 y sus reformas.
395. Acuerdo por el que se complementa la Lista de Servicios Excluidos por México en el Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado el 20 de diciembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2005.
396. Acuerdo por el que se da a conocer la adopción de la Decisión No. 4-2004 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No. 2-2001 del Consejo Conjunto UE-México, con sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005.
397. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos y el procedimiento para su asignación, para importar quesos y tejidos de lana, originarios de la República Oriental del Uruguay, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2005.
398. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar miel de abeja, preparación usada en panadería, harina y polvo de carne o despojos y ácido esteárico de vacuno, originarios de la República Oriental del Uruguay, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005.



9. MARCO JURÍDICO

399. Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para exportar e importar, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, ácido cítrico y sales del ácido cítrico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2005.
400. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pellets, fracción arancelaria 2304.00.01 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2005.
401. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas al anexo 4-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, para adecuarlo a las modificaciones al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías de 2002 según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2005.
402. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar aceite en bruto de girasol, originario y procedente de la República Argentina, fracción arancelaria 1512.11.01 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2005.
403. Acuerdo por el que se establecen las normas de operación del registro de servidores públicos sancionados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.
404. Acuerdo por el que se designa a la unidad responsable de la Secretaría de Economía, para ejercer las atribuciones que la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público le confiere, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2005.
405. Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005.
406. Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2006 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

407. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la República Federativa del Brasil diversos productos originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
408. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos diversos productos originarios y provenientes de la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2006.
409. Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implementación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006
410. Acuerdo por el que se da a conocer el Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2006 y sus reformas.
411. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la República Argentina, duraznos en almíbar exclusivamente enlatados o envasados y productos de hierro y acero, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, con la preferencia arancelaria establecida en el anexo III del Decimoquinto Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2007.
412. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 46 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se adopta el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.
413. Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del



9. MARCO JURÍDICO

Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2007.

414. Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Escalas de Tiempo, así como la cédula que describe sus características de magnitud, unidad, definición, alcance e incertidumbres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2007.
415. Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2007.
416. Acuerdo que establece las Reglas del Sistema de Desarrollo Profesional del Centro Nacional de Metrología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2007.
417. Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones al Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2007.
418. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, huevo sin cascarón (seco, líquido o congelado) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas) aptas para consumo humano y ovoalbúmina (apta para consumo humano), originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2007.
419. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007 y sus reformas.
420. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.
421. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a autorización previa de exportación por parte del Instituto Nacional



9. MARCO JURÍDICO

de Antropología e Historia, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2007 y sus reformas.

422. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República Argentina, de conformidad al Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 6; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2007.
423. Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de bovino, carne y preparaciones de pollo, miel natural, bananas o plátanos frescos, naranjas, pasta o puré de tomate, jugo de naranja, jugo de tomate sin adición de azúcar, ketchup, las demás salsas de tomate, d-glucitol (sorbitol), dextrina y demás almidones y féculas modificados, cueros y pieles curtidos en "crust", calzado, cueros y pieles depilados y productos laminados planos de hierro o acero, originarios de Japón publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2007.
424. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar con la preferencia arancelaria establecida en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, flores frescas y café kosher originarios del Estado de Israel, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2007 y sus reformas.
425. Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2007.
426. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° Brix, originario de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2007. Acuerdo que establece los lineamientos para la importación de mercancías destinadas para investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2007.



9. MARCO JURÍDICO

427. Acuerdo que establece los lineamientos para otorgar el permiso previo de importación de equipo anticontaminante y sus partes, sujetos a incentivo arancelario, bajo la fracción arancelaria 9806.00.02, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2007.
428. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2007 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre el Anexo III de la Decisión No. 2/-2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2007.
429. Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Dosis de Radiación Ultravioleta, así como la cédula que describe sus características de magnitud, unidad, definición, alcance e incertidumbre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2007.
430. Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2007 y sus reformas.
431. Acuerdo por el cual se autoriza el monto máximo de las tarifas que las Cámaras podrán cobrar por concepto de operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2008.
432. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2008 del Consejo Conjunto México-Unión Europea por la que se aplica el Artículo 9 de la Decisión No. 2/2001 del Consejo Conjunto, de 27 de febrero de 2001, sobre el establecimiento de un marco para la negociación de Acuerdos de reconocimiento mutuo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
433. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 8 del Comité Conjunto Establecido en el Artículo 165 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.
434. Acuerdo por el que se establece el cupo para importar filamento de poliéster textil texturado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2008.
435. Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar,



9. MARCO JURÍDICO

con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2008.

436. Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Asesor para las Negociaciones Comerciales Internacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008.
437. Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008.
438. Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2008 y sus reformas.
439. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, bananas o plátanos, frescos (excluidos plátanos hortaliza) originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2008 y sus reformas.
440. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto de 23 de marzo de 2000, modificada por la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto de 29 de julio de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2008.
441. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar cebada y malta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2008 y sus reformas.
442. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No. 2-2001 del Consejo Conjunto de 27 de febrero de 2001, modificada por la Decisión No. 4/2004 del Consejo Conjunto de 18 de mayo de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2008.
443. Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.



9. MARCO JURÍDICO

444. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, lomos de atún originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2009.
445. Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2009 y sus reformas.
446. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de 2008 del Comité Conjunto AELC-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2009.
447. Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2009.
448. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2009.
449. Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
450. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 53 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se adopta el procedimiento general para el envío y recepción de certificados de origen digitales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2009.
451. Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional para la Medición de Fracción de Cantidad de Ozono en Aire Ambiente, así como la cédula que describe sus características de magnitud, unidad, definición, alcance e incertidumbre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009.



9. MARCO JURÍDICO

452. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los anexos 300-B, 308.1, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2007 y sus reformas, según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2009.
453. Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2009.
454. Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional para la Medición de Contenido de Cantidad de Sustancia de Compuestos Orgánicos por Dilución Isotópica con Espectrometría de Masas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2009.
455. Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, carne y despojos de bovino, carne y preparaciones de pollo, naranjas y jugo de naranja originarios del Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
456. Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
457. Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón, naranjas originarias de los Estados Unidos Mexicanos al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
458. Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón carne de pollo y las demás preparaciones y conservas de ave originarias de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

459. Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón, carne y despojos de bovino y las demás preparaciones y conservas de bovino originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
460. Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para internar al Japón jugo de naranja originario de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
461. Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado plurinacional de Bolivia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2010.
462. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado plurinacional de Bolivia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2010.
463. Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
464. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas.
465. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.
466. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010 y sus reformas.
467. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales,



9. MARCO JURÍDICO

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.

468. Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2010.
469. Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.
470. Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.
471. Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010 y sus reformas.
472. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y sus reformas.
473. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y sus reformas.
474. Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y sus reformas.
475. Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación tipo, y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la



9. MARCO JURÍDICO

evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.

476. Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-016-SCFI-1993 Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
477. Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
478. Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta y se amplía la vigencia de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010.
479. Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2010 y su aclaración del 19 de octubre de 2010 y sus reformas.
480. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2010 del Comité Conjunto México-Unión Europea con respecto al anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2010.
481. Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 y sus reformas.
482. Acuerdo por el que se Delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, la facultad a que se refiere el Artículo 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2011.



9. MARCO JURÍDICO

483. Acuerdo mediante el cual se delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2011.
484. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar libre de arancel café tostado y molido en envases individuales con un peso de hasta 40 gramos de las fracciones arancelarias 0901.21.01, 0901.22.01 y 0901.90.99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2011 y sus reformas.
485. Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el comercio en el Sector Automotor entre Uruguay y México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2011 y sus reformas.
486. Acuerdo por el que se establece el programa para que los gobiernos locales garanticen contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2011 y sus reformas.
487. Acuerdo por el que se dan a conocer las condiciones ambientales a que se sujetará la importación de vehículos usados equipados con motor a diésel y con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2011.
488. Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de contratación a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011.
489. Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2011 y sus reformas.
490. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
491. Acuerdo por el que se crea la modalidad temporal del servicio de autotransporte transfronterizo de carga internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los



9. MARCO JURÍDICO

Estados Unidos de América publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

492. Acuerdo de reconocimiento mutuo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2011 y sus reformas.
493. Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
494. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos bienes clasificados en el Capítulo 72 del Sistema Armonizado, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo al Artículo 3-08 Bis del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
495. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 61 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
496. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia manjar blanco o dulce de leche (arequipe) en envases inferiores a 2 kg originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
497. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia grañones y sémola de trigo originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
498. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia grasa láctea anhidra (butteroil) originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.



9. MARCO JURÍDICO

499. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia harina de trigo originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
500. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia leche en polvo originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
501. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia aceites de soya, girasol o cártamo, nabo o colza originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
502. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia bebidas que contengan leche originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
503. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia carne de bovino deshuesada (cortes finos) originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
504. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia mantequilla (manteca) originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
505. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia quesos originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.



9. MARCO JURÍDICO

506. Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya exportación está sujeta a la presentación de un Certificado de Origen expedido por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C., y el procedimiento para la emisión del Certificado de Origen, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2011.
507. Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011.
508. Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible y a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, las regulaciones que se indican y sus respectivos procedimientos de evaluación de la conformidad y se reconocen como válidos para efectos de acreditar su cumplimiento en los puntos de ingreso al país los certificados que se señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2011 y su reforma.
509. Acuerdo por el que se dan a conocer el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012.
510. Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice II sobre el comercio en el sector automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012.
511. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar preparaciones lácteas originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
512. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar plátanos (orgánico para la variedad cavendish) originarios de la República del



9. MARCO JURÍDICO

Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.

513. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pimientos en conserva originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
514. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pasta, manteca, grasa, aceite de cacao y cacao en polvo originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
515. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar naranjas originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
516. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar maíz originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
517. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar leche evaporada y dulce de leche originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
518. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar frijol originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
519. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar chiles secos (páprika) originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
520. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar calzado originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
521. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar cacao en grano originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
522. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar aguacates originarios de la



9. MARCO JURÍDICO

República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.

523. Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de febrero de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
524. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012 y sus reformas.
525. Acuerdo por el que se definen los efectos de los dictámenes que emite la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto de las Normas Oficiales Mexicanas y su respectiva manifestación de impacto regulatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2012.
526. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 67 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de febrero de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2012.
527. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para la importación de vehículos ligeros nuevos, provenientes de Brasil conforme al Apéndice II sobre el comercio en el sector automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.
528. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.
529. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar al Japón jarabe de agave originario de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el



9. MARCO JURÍDICO

Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012 y su reforma.

530. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar a los Estados Unidos Mexicanos manzanas originarias del Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
531. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar a los Estados Unidos Mexicanos té verde originario del Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
532. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 10 del Comité Conjunto establecido en el Artículo 165 del Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
533. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 11 del Comité Conjunto establecido en el Artículo 165 del Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
534. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el portal de servicio esquema integral de información sobre comercialización de azúcar, y se establecen las condiciones para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012.
535. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices 1, 2 y 2(a) del Anexo I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, derivadas de las modificaciones al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías 2007, según decisiones número 1, 2 y 3 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.
536. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4 de 2010 del Comité Conjunto MÉXICO-AELC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.
537. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas al anexo XIII del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, derivadas de las modificaciones al sistema armonizado de designación y



9. MARCO JURÍDICO

codificación de mercancías 2007, según Decisión No. 5 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

538. Acuerdo de reconocimiento mutuo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2012 y sus reformas.
539. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, adoptada el 3 de mayo de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2012.
540. Acuerdo mediante el cual se delegan a servidores públicos de la Secretaría de Economía las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.
541. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo de alcance parcial de renegociación No. 29 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
542. Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
543. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
544. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
545. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 7 de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural,



9. MARCO JURÍDICO

educacional y científica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.

546. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
547. Acuerdo de complementación económica No. 51 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
548. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
549. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 4, relativo a la preferencia arancelaria regional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
550. Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre la TIGIE 2007 y la TIGIE 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
551. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 3 de apertura de mercados a favor de la República del Paraguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
552. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 2 de apertura de mercados a favor de la República del Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
553. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos y el mecanismo de asignación para importar productos originarios y provenientes de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012 y sus reformas.
554. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, huevo de ave fértil libre de patógenos (SPF); rosas, claveles, orquídeas, gladiolas, crisantemos, azucenas y las demás



9. MARCO JURÍDICO

flores, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012.

555. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente, miel natural; espárragos frescos o refrigerados; los demás melones; atún procesado, excepto lomos; chile; jugo de naranja, excepto concentrado congelado y jugo de piña, sin fermentar y sin adición de alcohol con grado de concentración mayor a 20° Brix, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012.
556. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año: chícharos congelados (guisantes, arvejas) (*Pisum Sativum*); las demás fresas congeladas sin adición de azúcar ni otros edulcorantes; melaza de caña; espárragos preparados o conservados, excepto en vinagre o ácido acético; mezclas de ciertas frutas preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012.
557. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar atún procesado, excepto lomos, originario de los países miembros de la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2012.
558. Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2012.
559. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, huevo fresco para consumo humano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2012.
560. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, huevo para consumo industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2012.
561. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos bóxers de algodón, para hombres o niños, que cumplan con lo dispuesto en el Anexo 4.3 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de



9. MARCO JURÍDICO

Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.

562. Acuerdo por el que se establece un cupo y mecanismo de asignación para internar a El Salvador, maíz amarillo, originario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
563. Acuerdo por el que se establecen los cupos y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos bienes textiles clasificados en el Capítulo 62 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarios de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
564. Acuerdo por el que se establecen los cupos y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, varilla de hierro o acero corrugada o barras de hierro o acero para armaduras, para cemento u hormigón, y perfiles de hierro o acero sin alear en L originarios de la República de El Salvador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
565. Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
566. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012 y sus reformas.
567. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012 y sus reformas.
568. Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2012.



9. MARCO JURÍDICO

569. Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el canje, certificación y registro del monto asignado, para importar diversos productos originarios, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012.
570. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012 y sus reformas.
571. Acuerdo por el que se establece el Sistema de Gestión de la Calidad de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2012.
572. Acuerdo por el que se implementa la Manifestación de Impacto Regulatorio Ex post, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012.
573. Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012 y sus reformas.
574. Acuerdo por el que se da a conocer el Cuarto Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
575. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
576. Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar cigarrillos (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco, originarios de la República de Honduras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
577. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo anual para importar con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un



9. MARCO JURÍDICO

contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.

578. Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012 y sus reformas.
579. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012 y sus reformas.
580. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones.
581. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2013.
582. Acuerdo por el que se establece la integración y el funcionamiento de los Gabinetes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2013.
583. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2013 y sus reformas.
584. Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013.
585. Acuerdo por el que se delega en el Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Economía la facultad de dictaminar la procedencia de la excepción a la licitación pública en la materia que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril del 2013.



9. MARCO JURÍDICO

586. Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía la facultad de designación en los comités técnicos de selección de la propia dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2013.
587. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 y sus reformas.
588. Acuerdo que establece las funciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para coordinar las actividades de los titulares de los Órganos Internos de Control en los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Economía y en las entidades paraestatales que integran el Sector de Desarrollo Económico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.
589. Acuerdo por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar leche en polvo originaria de la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2013.
590. Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía la facultad a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013.
591. Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013.
592. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar productos laminados planos de hierro o acero sin alear, chapados o revestidos, originarios de la República de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013.
593. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar leche ultrapasteurizada en envases herméticos y polvo para preparación de bebidas, originarios de la República de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013.
594. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar productos que contengan atún siempre y cuando su presentación sea acondicionada para la venta al por menor, en lata, con un peso no mayor a 1



9. MARCO JURÍDICO

kilogramo, originario de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2013.

595. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón; y los demás quesos, originarios de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2013.
596. Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores macroeconómicos al Catálogo Nacional de Indicadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2013.
597. Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía la facultad de dictaminar la procedencia de la excepción a la licitación pública, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2013.
598. Acuerdo que establece los lineamientos que contemplan los requisitos de seguridad que deberán reunir las hojas que integren los Libros de Registro y los criterios a seguir por los corredores públicos para efectuar la integración y transmisión de los archivos electrónicos del Libro de Registro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2013.
599. Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013.
600. Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.
601. Acuerdo por el que se crea el Comité de Cancelación de Asignaciones y de Concursos Mineros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.
602. Acuerdo General por el que se establecen las reglas a que se sujetará la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en todos los trámites previstos en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2014.



9. MARCO JURÍDICO

603. Acuerdo por el que se establece el Premio Nacional del Emprendedor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus reformas.
604. Acuerdo por el que se establecen los procedimientos registrales previstos en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2014.
605. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014 y sus reformas.
606. Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014 y sus reformas.
607. Acuerdo que establece los tipos y requisitos que deben contener las garantías que exhiban los Corredores Públicos y los Colegios de Corredores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2014.
608. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel cupo establecido, trozos de pollo y pavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014 y sus modificaciones.
609. Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014.
610. Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2014.
611. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2014.
612. Acuerdo por el que se establece la Metodología para la Medición del Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de



9. MARCO JURÍDICO

Hidrocarburos, así como para los permisos en la Industria de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014 y sus reformas.

613. Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de hidrocarburos y petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a permiso por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014 y su reforma.
614. Acuerdo por el que se determinan los requisitos para autorizar la operación de Entidades Binacionales en términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2015.
615. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar productos laminados planos de hierro o acero sin alear, chapados o revestidos, originarios de la República de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2015.
616. Acuerdo por el que se establece el cupo para importar vehículos ligeros nuevos, provenientes de la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2015.
617. Acuerdo por el que se establece el cupo para importar vehículos ligeros nuevos, provenientes de la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2015.
618. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 78 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 30 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015.
619. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 79 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 30 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015.
620. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 7 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, adoptada el 30 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015.



9. MARCO JURÍDICO

621. Acuerdo mediante el cual se establece el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles y las disposiciones para su operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2015 y sus reformas.
622. Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía la facultad a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2015.
623. Acuerdo por el que se establece el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Federativa del Brasil, en el marco del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México" del ACE 55, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2015 y su reforma.
624. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se refiere el artículo 62 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2015.
625. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 9 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, adoptada el 14 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2015.
626. Acuerdo por el que se da a conocer el cálculo de contenido nacional observado en las áreas en Exploración y en los campos en Extracción en el primer semestre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2015.
627. Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía la facultad a que se refiere el artículo 50, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2015.
628. Acuerdo por el que se establecen los criterios de asignación del cupo, que corresponde administrar a México, para importar vehículos ligeros nuevos originarios y provenientes de Brasil, conforme al Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2015.
629. Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre



9. MARCO JURÍDICO

el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

630. Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.
631. Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2016.
632. Acuerdo por el que se establecen los valores para 2015 y 2025 de contenido nacional en las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas y ultra profundas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016.
633. Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, en el marco del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" del ACE 55, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2016.
634. Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del impuesto general de importación para las mercancías originarias de los países que forman la región de la Alianza del Pacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.
635. Acuerdo por el que se delega en los servidores públicos de la Secretaría de Economía que se indican, la facultad de autorizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el territorio nacional y en el extranjero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016.
636. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 10 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, adoptada el 15 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2016.
637. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 82 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de mayo de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2016.



9. MARCO JURÍDICO

638. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 83 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 21 de julio de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2016.
639. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 84 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 17 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2016.
640. Acuerdo que adscribe orgánicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y sus reformas.
641. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 30 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2016.
642. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 85 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 19 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2016.
643. Acuerdo por el que se establecen la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2016.
644. Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para la aplicación de la dispensa temporal establecida en la Decisión No. 85 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Diciembre de 2016.
645. Acuerdo por el que se da a conocer el Sexto Protocolo Adicional al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016.
646. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración



9. MARCO JURÍDICO

Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2016.

647. Acuerdo por el que se da a conocer el factor de actualización a los ingresos totales anuales de una sociedad por acciones simplificada conforme a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2016.
648. Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y sus reformas (del año fiscal que corresponda).
649. Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la marca Hecho en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.
650. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar carne de res y arroz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2017 y su reforma.
651. Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2017.
652. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 8 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, adoptada el 24 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2017.
653. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 9 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, adoptada el 24 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2017.
654. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 86 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de febrero de



9. MARCO JURÍDICO

2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2017.

655. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 87 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 22 de febrero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2017.
656. Acuerdo por el que se establece el Sistema de Asuntos Jurídicos para la Inversión Extranjera y las reglas para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2017.
657. Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2017
658. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2017 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre las modificaciones del anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa (determinadas normas de origen específicas de los productos aplicables a productos químicos), publicado el 19 de mayo de 2017. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para que los asignatarios, contratistas y permisionarios proporcionen información sobre contenido nacional en las actividades que realicen en la industria de hidrocarburos, publicado el 26 de mayo de 2017.
659. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 88 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de mayo de 2017, publicado el 1 de junio de 2017.
660. Acuerdo que determina el ámbito competencial con base en el cual las subsecretarías de la Secretaría de Economía conocerán la operación y evaluarán los resultados de las entidades paraestatales sectorizadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017.
661. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 89 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 30 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017.



9. MARCO JURÍDICO

662. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 90 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 24 de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2017.
663. Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2017.
664. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 91 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 13 de octubre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2017.
665. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017.
666. Acuerdo para la actualización de los montos establecidos en los artículos 1067 Bis, fracción II, 1253, fracción VI, 1339, 1340 y 1390 Bis, 33 del Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017 y sus posteriores actualizaciones publicadas en el mismo órgano informativo.
667. Acuerdo por el que se da a conocer el factor de actualización a los ingresos totales anuales de una sociedad por acciones simplificada conforme a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017.
668. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar limón y cebolla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017.
669. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2018.
670. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 92 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2018.



9. MARCO JURÍDICO

671. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 28 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2018.
672. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 93 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de abril de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.
673. Acuerdo por el que se establece la Metodología para la medición del grado de contenido nacional en las asociaciones y contratos para las actividades de construcción e instalación de obras y proyectos de ampliación y modernización de la infraestructura para prestar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2018.
674. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 94 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de julio de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2018.
675. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 95 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 3 de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2018.
676. Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.
677. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.
678. Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2018.
679. Acuerdo por el que se establece la plataforma denominada Oficialía de Partes Digital Minera para los trámites de la Dirección General de Minas de la



9. MARCO JURÍDICO

Secretaría de Economía y las reglas para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2018.

680. Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2018.
681. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
682. Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la región conformada por México, Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, que corresponden a Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Singapur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
683. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 96 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 26 de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
684. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión Ministerial de 19 de diciembre de 2015, sobre Competencia de las Exportaciones, adoptada en Nairobi, Kenia, por la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
685. Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para la República Socialista de Vietnam, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2019.
686. Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019.
687. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 97 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 24 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2019.



9. MARCO JURÍDICO

688. Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a Permiso Previo por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019.
689. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 98 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 28 de febrero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2019.
690. Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2019.
691. Acuerdo por el que se da a conocer el Sexto Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2019.
692. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 99 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 15 de abril de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2019.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2019.
693. Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, en el marco del Sexto Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y



9. MARCO JURÍDICO

México del ACE 55. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019.

694. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de desincorporación por extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019.
695. Acuerdo por el que se establece el cupo para importar vehículos ligeros nuevos, provenientes de la República Argentina., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019.
696. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 100 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 28 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2019.
697. Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019.
698. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 101 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre 2019.
699. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2019 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, adoptada el 3 de septiembre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2019
700. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2/2019 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, adoptada el 3 de septiembre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2019.
701. Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2019.
702. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 102 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la



9. MARCO JURÍDICO

República de Colombia, adoptada el 14 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2019.

703. Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2019.
704. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2020.
705. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de contenido nacional de Asignatarios y Contratistas, respecto de las actividades de Exploración y Extracción que realicen en territorio nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020.
706. Acuerdo por el que se da a conocer la plataforma informática denominada Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) a cargo de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, así como las reglas para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2020.
707. Acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de la Comisión Jurídica Interna de la Secretaría de Economía, publicado el 29 de enero de 2020.
708. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, adoptada el 2 de junio de 2017.
709. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, adoptada el 2 de junio de 2017.
710. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008.
711. Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2020.



9. MARCO JURÍDICO

712. Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2020.
713. Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2020.
714. Acuerdo por el que la persona Titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía delega atribuciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2020.
715. Acuerdo que modifica el diverso por el que la persona Titular de la Secretaría de Economía delega las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020.
716. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 103 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 28 de febrero de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020.
717. Acuerdo por el que se adicionan los transitorios de las Reglas de Operación del Programa Microcréditos para el Bienestar 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2020.
718. Acuerdo por el que se reforma el diverso que se indica, publicado el 14 de septiembre de 1994. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.
719. Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020.
720. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía da a conocer a los productores de vehículos de pasajeros o camiones ligeros de América del Norte los procedimientos para la presentación de solicitudes para utilizar un Régimen de Transición Alternativo establecido en el Apéndice al Anexo 4-B del Capítulo 4 del Tratado entre los Estados Unidos



9. MARCO JURÍDICO

Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2020.

721. Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2020.
722. Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2020.
723. Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2020.
724. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 104 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 9 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2020.
725. Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2020.
726. Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020.
727. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020.
728. Acuerdo por el que se modifican las Reglas para la gestión de trámites por medios de comunicación electrónica ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2020.
729. Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación y administración de los recursos transferidos del mandato denominado Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, al Fideicomiso Público de



9. MARCO JURÍDICO

Administración y Pago denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2020.

730. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía da a conocer las Reglamentaciones Uniformes referentes a la interpretación, aplicación y administración del Capítulo 4 (Reglas de Origen), Capítulo 5 (Procedimientos de Origen), Capítulo 6 (Mercancías Textiles y Prendas de Vestir), y Capítulo 7 (Administración Aduanera y Facilitación del Comercio) del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
731. Acuerdo por el cual se establecen los Criterios para la implementación, verificación y vigilancia, así como para la evaluación de la conformidad de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSAI-210, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, publicada el 27 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2020.
732. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación y administración de los recursos recaudados durante el ejercicio fiscal 2019, del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2020.
733. Acuerdo por el que se dan a conocer la Decisión No. 1/2020 del Consejo Conjunto UE-México de 31 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión No. 2/2000 y la Decisión No. 2/2020 del Consejo Conjunto UE-México de 31 de julio de 2020 por la que se modifica la Decisión No. 2/2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020.
734. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, bananas o plátanos, frescos (excluidos plátanos hortaliza) originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 25 de julio de 2008, y su modificación del 3 de julio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020.
735. Acuerdo Interinstitucional entre la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Procuraduría Federal del Consumidor, respecto a las actividades de verificación de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSAI-2010, Especificaciones generales de



9. MARCO JURÍDICO

etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010, que fue publicada el 27 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020.

736. Acuerdo por el que se establecen la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020.
737. Acuerdo por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2020.
738. Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2020.
739. Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2020
740. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, adoptada el 22 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial de la federación el 4 de septiembre de 2020.
741. Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la federación el 4 de septiembre de 2020.
742. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo multianual para importar arroz palay (2020-2021), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2020.
743. Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2020.
744. Acuerdo por el que se da a conocer el Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado



9. MARCO JURÍDICO

entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2020.

745. Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado el 19 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2020.
746. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios federales, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

Reglas

747. Reglas de Procedimiento del artículo 1904 y del Comité de Impugnación Extraordinaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 1994 y sus reformas.
748. Reglas de procedimiento para la obtención de autorizaciones de importación de mercancías sujetas a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 1996.
749. Reglas de operación de los Programas a cargo de la Secretaría de Economía, en términos de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal que corresponda.
750. Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
751. Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y sus reformas.



9. MARCO JURÍDICO

752. Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y sus reformas.
753. Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.
754. Reglas en materia de certificación de origen del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
755. Reglas de carácter general concernientes al uso del Sistema de Información y Administración Minera (SIAM), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2012.
756. Reglas en materia de certificación de origen del Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012 y sus reformas.
757. Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior del ejercicio fiscal que corresponda.
758. Reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014.
759. Reglas de Operación del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2015.
760. Reglas para la gestión de trámites por medios de comunicación electrónica ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2015.
761. Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía.
762. Reglas de Carácter General para el funcionamiento y operación del Sistema Electrónico de Sociedades por



9. MARCO JURÍDICO

Acciones Simplificadas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2016.

763. Reglas Generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2018.

Manuales

764. Manual de lineamientos para la operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los trabajadores al servicio del estado, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 1994.
765. Manual de servicios al público en materia minera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1999.
766. Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, emitido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2006.

Lineamientos

767. Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento del Comité Técnico previsto por el Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1997.
768. Lineamientos para la creación, operación e interconexión informática de los Registros de Personas Acreditadas de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.
769. Lineamientos para la expedición de las Hojas Únicas de Servicio, emitidos mediante circular por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el 12 de julio de 2004.
770. Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la política de techo único en las representaciones del Gobierno de México en el exterior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2006.
771. Lineamientos del Sistema de Registro del Personal Civil del Gobierno Federal, denominado RUSP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.



9. MARCO JURÍDICO

772. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y sus modificaciones.
773. Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009.
774. Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.
775. Lineamientos para la Operación del Registro Público de Comercio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2011 y sus reformas.
776. Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.
777. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.
778. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.
779. Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.
780. Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.
781. Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.



9. MARCO JURÍDICO

782. Lineamientos del Sistema Integral de la Información de los Ingresos y Gasto Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2014.
783. Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas de proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2015.
784. Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2015.
785. Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015.
786. Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2015.
787. Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2015.
788. Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.
789. Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2018.
790. Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019.
791. Lineamientos para la operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.
792. Lineamientos del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.
793. Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicado el 27 de mayo de 2019.



9. MARCO JURÍDICO

794. Lineamientos del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.
795. Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.
796. Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.
797. Lineamientos del Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.
798. Lineamientos del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.
799. Criterios y especificaciones técnicas relativos a la imagen institucional y la señalización de inmuebles federales utilizados como oficinas administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2019.
800. Lineamientos de carácter general para la implementación de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2020.
801. Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio fiscal que corresponda.
802. Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios.

Instrumentos relacionados con la planeación nacional

803. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
804. Programa Sectorial de Economía 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2020.
805. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019.



9. MARCO JURÍDICO

Normas Internas Administrativas

806. Código de Conducta de la Secretaría de Economía.
807. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
808. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
809. Manual de integración y funcionamiento del comité de bienes muebles de la Secretaría de Economía.
810. Norma interna para el uso de energía eléctrica en los inmuebles de la Secretaría de Economía.
811. Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía.
812. Manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases de la Secretaría de Economía.
813. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de revisión de convocatorias (Manual de SURCO).
814. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Secretaría de Economía.
815. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Convocatorias en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Economía.
816. Lineamientos para la operación del horario compactado de labores en la Secretaría de Economía.
817. Lineamientos para emitir el Dictamen de Manuales de Organización y Metodología para su elaboración.
818. Lineamientos para la elaboración, actualización y dictamen de los formatos que utilizan los particulares para realizar trámites ante la Secretaría de Economía.
819. Lineamientos de Organización y Operación del Comité de Información de la Secretaría de Economía.



9. MARCO JURÍDICO

- 820. Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- 821. Procedimiento y Protocolo para la atención a Quejas y Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Otras disposiciones

- 822. Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal (del año que corresponda).
- 823. Relaciones de Patrones Nacionales de Medición.
- 824. Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Economía.
- 825. Normas Mexicanas publicadas por la Secretaría de Economía.
- 826. Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría de Economía.
- 827. Programa Nacional de Normalización y su Suplemento. (Del año que corresponda).
- 828. Programa Anual de Evaluación emitido de manera conjunta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el objetivo de dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en cada ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán.
- 829. Convenios de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y las Entidades Federativas en materia de su competencia.
- 830. Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía (antes Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 1997 y sus reformas.
- 831. Autorización para operar como Entidad Nacional de Acreditación a la Asociación Civil denominada Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1999.
- 832. Norma que regula la incorporación de la clave única de registro de población en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por la



9. MARCO JURÍDICO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación el 31 de mayo de 1999.

833. Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 y sus reformas.
834. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Título III de la Decisión 2-2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.
835. Aviso por el que se dan a conocer las especificaciones del Título de Habilitación, para ejercer la función de Corredor Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2001.
836. Aviso de aceleración de la desgravación arancelaria, conforme a la Decisión 2-2000 del Consejo Conjunto CE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2002.
837. Aviso por el que se dan a conocer los términos del número de identificación, a que se refiere el Artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2003.
838. Aviso por el que se hace del conocimiento público, que a partir del 19 de mayo del 2003 las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, sujetos al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, no podrán aplicar trámites adicionales a los inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo, de conformidad con el Artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2003.
839. Aviso por el que se comunica que todos los trámites, servicios y formatos que aplica la Secretaría de Economía y sus órganos desconcentrados, han quedado inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2003.
840. Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo, registrada el 31 de agosto de 2004.



9. MARCO JURÍDICO

841. Aviso por el que se da a conocer la adopción de la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto UE – México por la que se modifica la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto UE – México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2004.
842. Convenio de Colaboración que se celebra con el Banco de México para el intercambio de Información entre el Banco de México y el SNIIM, registrado el 30 de noviembre de 2004, con una vigencia indefinida.
843. Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004.
844. Resolución General número 6, que determina los criterios para la eliminación de documentos que obran en los expedientes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2005.
845. Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2006 y sus reformas.
846. Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Metrología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2008 y sus reformas.
847. Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009.
848. Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2010 y sus reformas.
849. Declaración conjunta realizada por los presidentes Felipe Calderón, de México, y Barack Obama, de Estados Unidos, instruyendo la creación del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria entre México y Estados Unidos, publicada por la Oficina de la Casa Blanca de Estados Unidos el 19 de mayo de 2010.
850. Relación única de la normativa de la Secretaría de Economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010.
851. Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y sus reformas.
852. Términos de Referencia del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria entre México y Estados



9. MARCO JURÍDICO

Unidos, publicado por la Oficina de la Casa Blanca de Estados Unidos el 3 de marzo de 2011.

853. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011.
854. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011.
855. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011.
856. Contrato de Mandato y de Ejecución del Proyecto celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera S.N.C. y la Secretaría de Economía, de fecha 25 de febrero de 2010, y su Convenio Modificadorio de fecha 28 de junio de 2011.
857. Convenio de Colaboración que firma el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el intercambio de información, con fecha del 15 de julio de 2011.
858. Convenio de Colaboración firmado entre la Secretaría de Economía y México Federal Institute for Remote Services and Technology, A.C. de fecha 17 de septiembre de 2008 y su Convenio Modificadorio de fecha 11 de octubre de 2011.
859. Convenio específico de colaboración para implementar la inscripción de garantías mobiliarias de manera



9. MARCO JURÍDICO

directa por indicaciones de los Jueces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Registro Único de Garantías Mobiliarias a cargo de la Secretaría de Economía, que celebran dicha Secretaría, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011.

860. Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2012.
861. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del Tercer Protocolo Adicional y del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2012.
862. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2012.
863. Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2012.
864. Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2012.
865. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de reconocimiento mutuo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2012.
866. Aviso sobre la aplicación en territorio nacional del Programa de Monitoreo Específico a las Importaciones de Calzado de Origen Chino, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012.



9. MARCO JURÍDICO

867. Procedimiento administrativo para que las instituciones públicas soliciten servicios valuatorios al Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales y para que éste expida y les remita los respectivos dictámenes valuatorios, utilizando un sistema electrónico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2012.
868. Resolución General por la que se establece el criterio para la aplicación del Artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera relativo al establecimiento de personas morales extranjeras en México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2012.
869. Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.
870. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Honduras del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado el 31 de agosto de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
871. Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (del periodo que corresponda).
872. Lista de los registros de empresa de la frontera que continúan vigentes a partir de la entrada en vigor del Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2014 y Lista adicional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014.
873. Resolución General por la que se amplía el criterio establecido para la aplicación del artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera relativo al establecimiento de personas morales extranjeras en México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.
874. Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2014.
875. Criterios y especificaciones técnicos relativos a la imagen institucional y señalización de inmuebles federales utilizados como oficinas administrativas,



9. MARCO JURÍDICO

publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2014.

876. Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014.

877. Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014.

878. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014 y sus reformas.

879. Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, emitidas por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2015.

880. Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para la exportar azúcar a los Estados Unidos de América.

Nota: Este instrumento se expide en los meses de julio, septiembre, diciembre y marzo de cada año, en términos del punto 13 del Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2015.

881. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

882. Resolución General por la que se establecen los montos relativos a la actualización de la información y renovación de constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, a que se refieren los artículos 38, 41, 43 y 50 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2015.

883. Aviso por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales da a conocer la ubicación de su oficina permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2016.



9. MARCO JURÍDICO

884. Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las reglas para efectuarla, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2016.
885. Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Conductividad Térmica de Fluidos Simples, así como la cédula con la descripción, magnitud, definición, unidad, alcance, incertidumbre, ubicación y medidas a las que provee trazabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2016.
886. Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Contenido de Humedad en Sólidos, así como la cédula con la descripción, magnitud, definición, unidad, alcance, incertidumbre y medidas a las que provee trazabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2016.
887. Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Temperatura; Termometría de Radiación, así como la cédula con la descripción, magnitud, definición, unidad, alcance, incertidumbre, ubicación y medidas a las que provee trazabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2016.
888. Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Emisividad Espectral Normal, así como la cédula con la descripción, magnitud, definición, unidad, alcance, incertidumbre, ubicación y medidas a las que provee trazabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2016.
889. Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Conductividad Térmica de Sólidos Conductores, así como la cédula con la descripción, magnitud, definición, unidad, alcance, incertidumbre, ubicación y medidas a las que provee trazabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2016.
890. Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, (publicada anualmente el Diario Oficial de la Federación en el mes de agosto).
891. Resolución General por la que se establece el criterio del término control para efectos de la inversión neutra, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2016.



9. MARCO JURÍDICO

892. Resolución General por la que se establece el periodo máximo de información que deberá presentarse para la actualización ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2016.
893. Resolución General por la que se determina la actualización del supuesto jurídico para la inscripción, presentación de avisos y cancelación de inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2016.
894. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Chile y Colombia de la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 30 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2017.
895. Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2017.
896. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú de la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 30 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017.
897. Aviso por el que se da a conocer el listado de las entidades de acreditación autorizadas, de las personas acreditadas y aprobadas, de los organismos nacionales de normalización, y de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno mexicano, así como de sus suspensiones o revocaciones, correspondientes, actualizado el 31 de marzo de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.
898. Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar, (publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación) última publicación para el precio del ciclo 2017/2018, se realizó el 31 de octubre de 2017.
899. Disposiciones Generales que establecen los mecanismos de identificación digital y control de acceso que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

9. MARCO JURÍDICO

empresas productivas del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2018.

900. Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021.
901. Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, publicados por CONEVAL Y SHCP, publicado el pasado 8 de marzo 2011